

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N° 4804**

CELEBRADA EL MARTES 3 DE JUNIO DE 2003
APROBADA EN LA SESIÓN 4814 DEL MARTES 29 DE JULIO DE 2003



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4798	2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	2
3. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	13
4. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Interpretación del acuerdo de la sesión 4606-6, referente al incentivo salarial para el Contralor Universitario	15
5. <u>AGENDA</u> . Modificación.....	30
6. <u>UNIVERSIDAD PÚBLICA</u> . Reflexión del Dr. Ernesto Arias Clare.....	30

Acta de la sesión **N.º 4804, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes tres de junio de dos mil tres.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Olimpia López Avendaño, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área de Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo, Bach. Freddy Gamboa Villanea, Sr. Miguel Ángel Guillén, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, y Dra. Olimpia López.

ARTÍCULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario el acta de la sesión N.º 4798.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación el acta de la sesión N.º 4798, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, Sr.

Miguel Á. Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el acta de la sesión N.º 4798.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección.

a. Homenaje póstumo al Lic. Henry Issa El Khoury Jacob, profesor pensionado de la Universidad de Costa Rica.

La señora Directora informa al plenario que el cuerpo del señor Henry Issa se encuentra en la Facultad de Derecho, por lo cual propone al plenario acompañar el cuerpo por unos minutos para manifestar las condolencias.

El Consejo Universitario se traslada en pleno al Auditorio Alberto Brenes Córdoba, de la Facultad de Derecho y, mediante guardia de honor, rinde homenaje póstumo al Lic. Henry Issa El Khoury Jacob, profesor pensionado de la Universidad de Costa Rica.

b. Sede de Guanacaste.

El Director de la Sede de Guanacaste envía acuse de recibo de la nota que la Dirección envió referente a la cancelación de la visita programada para el 16 de mayo.

El Lic. Jorge Manuel Moya, Director de la Sede de Guanacaste, da por recibida

la nota en donde el Consejo Universitario justifica la cancelación de la visita a dicha sede programada para el pasado viernes 16 de mayo de 2003.

El señor Moya sugiere trasladar la visita para la celebración de la semana del Productor Agropecuario Guanacasteco, con lo cual está de acuerdo; por lo tanto, le solicitó al señor Norberto Rivera que coordine la visita con la señora Margarita Meseguer.

c. Oficina Jurídica.

Asistencia de los abogados designados a las comisiones permanentes.

La Oficina Jurídica envía nota firmada por el señor Luis Baudrit, donde señala que cuando un abogado no pueda asistir a reuniones en el Consejo Universitario, será sustituido.

d. Universidad Estatal a Distancia, UNED.

Pronunciamiento sobre situación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

La señora Directora da lectura a un pronunciamiento del Consejo Universitario de la UNED, que a la letra dice:

1. *“Es evidente la crisis que afecta al Instituto Costarricense de Electricidad, ICE, la cual se agrava con el estado de huelga decretado.*
2. *El pueblo costarricense ha manifestado fehacientemente su interés de preservar esta institución como patrimonio estatal y su oposición rotunda a cualquier forma de privatización o apertura que amenace su condición de activo de todos los costarricenses.*

3. *La situación financiera actual del ICE es asfixiante y está provocada por el incumplimiento de las debidas acciones estatales para proveerla de recursos prometidos por los cuales, a su vez la Institución generó su plan de inversiones y adquirió compromisos que debe honrar.*
4. *El debilitamiento del ICE y de sus proyectos implica necesariamente su desprestigio y por consiguiente una puerta abierta para los intereses privatizadores.*

ACUERDA

1. *Abogar por la pronta resolución del conflicto presentado.*
2. *Solicitar el concurso de todas las fuerzas políticas del país para buscar el cumplimiento de las manifestaciones expresas del pueblo costarricense en pro de la estabilidad y fortaleza del ICE como Institución autónoma.*
3. *Solicitar a las partes que en la solución del conflicto prevalezcan el sentir evidente del pueblo y el interés nacional por encima de los intereses particulares.*
4. *Solicitar al Gobierno de la República atender con carácter de prioridad las acciones de financiamiento para el fortalecimiento y sostenibilidad del ICE. Instar a las otras Universidades estatales a que se manifiesten al respecto y hacer público este acuerdo en un medio de difusión nacional.*

e. **Marcha para apoyar el movimiento de huelga del Magisterio Nacional.**

La señora Directora menciona que desearía participar en la marcha programada para el miércoles 4 de junio, con el propósito de apoyar el movimiento de huelga del Magisterio Nacional por el asunto de las pensiones.

La Universidad de Costa Rica se unirá la marcha, cuando esta llegue a la Fuente de la Hispanidad. El SINDEU ha solicitado que sean las autoridades quienes hagan la convocatoria a participar.

Por lo tanto, solicita al plenario sesionar el día de mañana a partir de la una de la tarde o bien el jueves en horas de la mañana, para de esa manera contar con el tiempo necesario para brindar apoyo al movimiento.

Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios y con el finalidad de unirse a la marcha en contra del pronunciamiento de la Procuraduría General de la República y de la aplicación que de este hace el Gobierno, relativo al tema de pensiones, que se llevará a cabo el miércoles 4 de junio de 2003 a las 9 de la mañana, el Consejo Universitario dispone sesionar a las catorce horas de ese mismo día.

EL LIC. MARLON MORALES aclara que no se trata de un asunto de pensiones en particular, ya que este es solamente un síntoma de una situación que se viene gestando desde el inicio de la década de los noventas y eso, evidentemente, de manera sistemática, ante el hecho del incumplimiento del Estado respecto a los regímenes de seguridad social, llámese la Caja Costarricense de Seguro Social, Educación, en consecuencia las pensiones; han sido afectadas, sobre todo en el cumplimiento del financiamiento o del incumplimiento del Estado de lo que le correspondía; en la década de los noventas este desbordó y lamentablemente tuvieron que tomarse medidas de carácter normativo legal a efecto de enderezar las deudas que el Estado no honró, con el consecuente problema para la ciudadanía costarricense y concretamente para los trabajadores de la educación, ya sea profesores de enseñanza primaria, secundaria y universitaria.

Frente a esta situación, cuando se arremetió contra el Régimen de Pensiones del Magisterio, evidentemente, a pesar de las manifestaciones la nueva ley se aprobó.

Por el compromiso y por la claridad que se ha observado de manera valiente, en la Comisión Institucional de Pensiones, se ha logrado conservar aquellos derechos que actualmente tienen los trabajadores de la educación. Sin embargo, una vez más, un sector de la clase dirigente de este país, el gubernamental, arremete nuevamente contra esta población de trabajadores de la educación y trata, una vez más, de irrespetar los derechos que les asisten a estos trabajadores.

La marcha organizada para el miércoles 4 de junio, es simplemente, como lo citaron algunos revolucionarios, *“el espacio natural del pueblo en su lucha es la calle”*. Frente a ese derrotero, estima que los universitarios, reconocidos como trabajadores de la educación, junto con el resto del resto de trabajadores de primaria y secundaria, deben contribuir y participar activamente en la marcha a efecto de hacer clara la posición de la defensa de los derechos que les asisten y también de llamar la atención en el sentido de que no están dispuestos a que se continúe cercenando la seguridad social de Costa Rica.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que le llama la atención la marcha y, obviamente, participará en ella por solidaridad, aunque no pertenece a ese régimen.

Además, le preocupa la problemática que se está dando a escala nacional, e inclusive se podría vincular con lo que está ocurriendo en otros países latinoamericanos, como, por ejemplo, en Perú, Venezuela y Argentina.

Estima que al señor Presidente de la República de Costa Rica se le han ido de

las manos muchas de esas cosas y quizás en ese caso —lástima que no está presente el señor Rector—, porque le hubiese gustado saber si el Gobierno ha acudido a la Universidad de Costa Rica, para, en forma solidaria, por llamarlo de alguna manera, ayudar a solucionar esos problemas, porque para nadie es un secreto lo ocurrido en Perú, cuando Fujimori asumió las riendas de ese país y supuestamente ordenó, pero después todos conocen lo que ocurrió. Actualmente, con Toledo, están ocurriendo situaciones muy similares a las que están dando en Costa Rica, lo cual debe llamar a la meditación, porque son células que están emergiendo de algo dormido que estaba por ahí.

También es importante analizar lo que ocurrió con el “combo” ICE, donde se generó una identificación de la problemática nacional, lo cual le preocupa. En términos de estabilidad social le da la impresión de, como decía los abuelos se le está jalando mucho el rabo a la ternera, y no se sabe dónde puede reventar el problema.

Considera que el Gobierno de la República, en algún momento, debería tener mucho tacto y mucho cuidado respecto a eso porque, efectivamente, puede despertar en otras cosas.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN señala que en razón de todo lo citado se debe agregar que el mismo caso de las pensiones se está dando en México.

Le preocupa porque quienes participaron en ese momento en 1994 y en 1995, entre los cuales participaron en todo el proceso, en aquel momento, se puede citar a las organizaciones estudiantiles, la Federación de Estudiantes de Secundaria, quienes observaron con gran incertidumbre el futuro de los estudiantes a escala nacional y el de los profesores, maestros y del país en general.

Hoy en día, esos fantasmas vuelven a aparecer; hoy, los estudiantes de la misma forma sienten que hay un grado de incertidumbre bastante importante; el Gobierno ha asumido posiciones de intransigencia, inclusive el día de ayer se pudo observar como le cerró las puertas los sindicatos del Instituto Costarricense de Electricidad, ICE, al negar la participación de un representante de la junta directiva del ICE, y en palabras de don Rodrigo Arias, asesor del señor Presidente, dice que están implementando nuevas formas de negociación.

En el ámbito estudiantil, le preocupa mucho esa situación, no solo en razón de la movilización social que se está dando, sino, por lo que se puede presentar en la negociación del Fondo Especial de Educación Superior, FEES, en principio porque algunos de los actores, los cuales las universidades estatales estaban considerando que iban a jugar un papel importante, están variando, por ejemplo: Jorge Wálter Bolaños, quien renunció; Ástrid Fishel, quien, según los medios de comunicación, renunció. Ambos son miembros de la comisión de enlace en la negociación del FEES, y varían en la consideración que se venía haciendo.

En segundo lugar, les preocupa porque si esa es la actitud del Gobierno al tratar el tema de la educación, no se puede augurar un buen tratamiento de la negociación del FEES, negociación que está pronta a iniciar. Este es un elemento importante de considerar y que le preocupa grandemente al sector estudiantil.

Agrega que el día de ayer conversó, vía telefónica, con algunos grupos del movimiento estudiantil, asociaciones e instancias en general, quienes se unirán al movimiento, por lo que le complace grandemente que la señora Directora haya presentado la propuesta de apoyar la marcha, ya que se requiere la presencia de la Universidad.

El movimiento estudiantil universitario ha jugado un papel importante en las últimas dos grandes polémicas que se han dado con el Gobierno, como son el tema de la guerra y el actual tema de las pensiones y del ICE.

f. Informe de Miembros.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN informa al plenario que el día de ayer lunes dos de junio, se llevó a cabo una mesa redonda organizada en el Auditorio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, por el Dr. Jorge Enrique Romero, para analizar el dictamen emitido por la Procuraduría General de la República.

Según el criterio del Procurador adjunto que elaboró el dictamen y participó en la mesa redonda, el 30 de mayo pasado la Procuraduría presentó un recurso de adición y aclaración a la Sala IV sobre el tema de la aplicación del Convenio 102 de la OIT y del artículo que establece la residencia, punto que es muy significativo debido a que se espera que la respuesta de la Sala IV aclare las dudas que se han presentado en torno a ello, para que ya no sea una interpretación de la Procuraduría ni de los interesados como es el caso del Magisterio y otros grupos, sino que sea la misma Sala IV quien tenga la oportunidad de declarar si efectivamente hubo un cambio de criterio o no.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que, según conversaciones con los señores representantes del Sindicato de Empleados Universitarios, SINDEU, el tema, desde el punto de vista jurídico, posiblemente se vaya a perder, pero queda la opción del movimiento político, las manifestaciones sociales, en busca de una toma de decisión política para lograr la paz social, la justicia y la armonía social en el país. Por esta razón, el movimiento organizado para el día de mañana es muy importante para que el Gobierno considere el mantener ese equilibrio democrático en el país.

Considera que el magíster Óscar Mena tiene razón en todo lo que mencionó, ya que el movimiento que se inició en los noventas ha estado ahí como latente y ahora vuelve a surgir y además, tiene razón el señor Miguel Á. Guillén, respecto a que hipotéticamente podría darse un ataque a la educación superior, tal y como se dio en los noventas.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER señala que sintió gran satisfacción el día domingo primero de junio, cuando asistió a la presentación de la Banda Nacional de San José, dirigida por una estudiante de la Universidad de Costa Rica y porque es la primera estudiante muy próxima a graduarse en Licenciatura en Dirección de Bandas; además, es turrialbeña y a quien conoce muy bien desde que inició sus estudios universitarios en Turrialba. Es estudiante del profesor Juan Manuel Arana, a quien también tuvo la oportunidad de felicitar y compartir con él en la actividad.

Lamenta que los medios de comunicación no dieran mucha divulgación a la actividad, sintió la ausencia de Canal 13 y de otros medios de la Universidad de Costa Rica.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que supo de la actividad y le agradó mucho porque es la segunda mujer que dirige una banda y, sobre todo, porque pertenece a una sede de la Universidad de Costa Rica.

Además, considera que el Consejo Universitario debería organizarse, con visión hacia el futuro, con respecto a las marchas que se llevan a cabo.

El Consejo Universitario al menos debería portar una bandera de la Universidad de Costa Rica, debido a que es un órgano que representa a la Institución. Se debe llevar una manta con algún mensaje que incite a la reflexión, a la iluminación del Gobierno de la República, a evitar ese tipo de acciones.

Estima importante que el Consejo Universitario organice su participación en las marchas, por lo que propone que el plenario lleve una bandera de la Universidad de Costa Rica para que el Consejo Universitario tenga presencia en la marcha y, además, se trate de elaborar una manta con un mensaje en el que se solicite al Gobierno de la República meditar en la coyuntura que se está generando.

Si es del caso, el Consejo Universitario puede distribuir el mensaje que aprobó y publicó sobre el tema.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agradece al magíster Óscar Mena la sugerencia, porque el cuerpo colegiado debe verse físicamente unido, para que tenga más peso, ya que incide positivamente a quienes participan de la marcha.

En la marcha anterior, un grupo de estudiantes al ver la presencia del Consejo Universitario, respiró y se sintió contento de contar con un respaldo de autoridad.

EL DR. CLAUDIO SOTO no desea ser pesimista en aceptar que jurídicamente el asunto está perdido; el asunto lo define la Sala IV.

Agrega que lo mencionado por el Dr. Manuel Zeledón sobre el hecho de que la Procuraduría General de la República solicitó una adición y aclaración, se publicó en la prensa el fin de semana. Desconoce si esta solicitud provocará algún pronunciamiento, pero eventualmente depende de que se ratifique lo que nosotros estamos sosteniendo y, además, se debe contar con el elemento de que el criterio de la Sala es impredecible; por lo tanto, la marcha es adecuada, porque es una presión más, ellos también son seres humanos.

Respecto a la mesa redonda llevada a cabo el día de ayer, señala que conversó en horas de la mañana con el Ing. Manuel Calvo, presidente de la Comisión

Institucional de Pensiones, quien le indicó que la actividad se organizó de una manera desbalanceada, completamente hacia un lado, ya que solamente el abogado del SINDEU tenía una posición diferente a la de tres o cuatro restantes que estaban a favor de la Procuraduría y por esta razón ellos perdieron el interés.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ señala que lástima que no invitaron a los miembros de la Comisión Institucional de Pensiones.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que al parecer ocurrió totalmente lo contrario; participó el Procurador y un profesor de la Universidad, que sostenían una posición de acuerdo con el pensamiento de la Procuraduría y participaron tres personas que defendieron la posición contraria.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ indica que de la propuesta planteada por el magíster Óscar Mena desea rescatar la conveniencia de que los miembros del plenario se sientan como un cuerpo presente que expresa su voz ante la situación que vive el país. No le parece procedente el llevar una bandera de la Universidad de Costa Rica, aunque sí se puede llevar una manta.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que trató de hablar con los miembros de la Comisión Institucional de Pensiones, se comunicó con don Vernor, pero la muerte de don Henry Issa, complicó un poco la mañana.

Honestamente, don Vernor está muy dudoso sobre la marcha que se llevará a cabo el día de mañana, los argumentos que la Comisión ha expresado en el pasado y que se permitirá tratar de reproducir, bajo su propia responsabilidad, sin que esto signifique que esos sean los argumentos de la Comisión.

Se debe tener mucho cuidado y no quemar mecanismos; ese es el punto

fundamental. Es decir, los procesos de protesta tienen su lógica y su escalada, y se podría estar precipitando la escalada y quedándonos, por el contexto político en que se da la marcha, sin mayores posibilidades de articulación para una protesta en caso de que viniera una opinión negativa por parte de la Sala Constitucional.

El día de ayer le insistió a don Vernor en que le diera una opinión, y él le respondió que en ese momento no tenía claro si se debe participar o no en la marcha. La situación es muy compleja y delicada. Le indicó que para el día de hoy le tendría una respuesta.

El SINDEU solicitó autorización para participar, permiso que les fue otorgado, de modo que si lo que se quiere es una participación en la marcha, la Universidad debe apoyar, lo que sí le preocupa, es hasta dónde tendrán la capacidad de mantener en ese proceso la protesta.

Le preocuparía mucho ya que el Instituto Tecnológico decretó huelga para el día de hoy.

Considera que si se participa de la marcha, es necesario que la comunidad universitaria tenga la claridad de por qué se está participando y que no se les manipule políticamente. Es un punto de estrategia general con la comunidad universitaria.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ considera que el tema “huelga” ya está presente y es necesario irlo asimilando y pensando en esa posición, no le tiene temor, porque recuerda que los movimientos sociales van en alza, van cogiendo fuerza, según se dan las situaciones.

Además, recuerda que Thelmo Vargas no hubiera caído si no hubiera sido por un movimiento de la Universidad, el cual fue sólido, con amplia participación estudiantil, que llegó a su máxima expresión en la última marcha, en la cual participaron todos los sindicatos nacionales luchando a

favor de las universidades. Si esto no hubiese ocurrido, la situación actual de la Universidad sería otra.

Es bien sabido que se debe ser prudente, pero dependiendo de cómo vayan dándose las cosas; probablemente se tendrá que tocar el tema en otra oportunidad.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER señala que concuerda con lo manifestado por el señor Rector y el señor Óscar Mena, en el sentido de que los signos que se lleven a la marcha juegan un papel muy importante. No considera conveniente portar la bandera de la Universidad, pero sí es importante llevar una manta que contenga el propósito de la presencia del Consejo Universitario.

EL BACH. FREDDY GAMBOA indica que para nadie es un secreto que cuando se dio lo del “combo” ICE, una de las manifestaciones de la Universidad fueron los paros activos, y esa es una primera instancia antes de una huelga. Una huelga es una paralización total de la Institución, por lo que le pregunta al señor Rector si esa, como una primera instancia de protesta, se ha contemplado, ya que le parecería una etapa importante de calentamiento para la Universidad.

El DR. GABRIEL MACAYA responde que ha tratado de trabajar ampliamente con la Comisión Institucional y de guiarse por las recomendaciones de la Comisión Institucional nombrada por el Consejo Universitario, por lo que considera que la consulta se le debe hacer a dicha Comisión.

Estima que, en el momento actual, el problema es muy diferente al presentado con el del ICE; en el seno universitario, la toma de posición frente al problema del ICE, ha sido muy diversa y muy lúcida.

En el presente se está dando una efervescencia social fuerte, el deber de la Universidad es el análisis, tal y como se

está haciendo, estima que la Comisión que está analizando lo del ICE tendrá el dictamen preparado para finales de la semana próxima. Ha sido muy complejo llegar a un dictamen en dicha Comisión.

Existe un enlace con la Comisión de la Asamblea Legislativa, un representante nombrado por CONARE a solicitud de la Comisión Legislativa que a su vez participa en la Comisión de la Universidad.

Considera que más que paros activos, como se hicieron en otro momento, donde estos paros fueron un mecanismo para canalizar propositivamente el descontento generalizado, actualmente se deben buscar otras estrategias.

Agrega que le preocupa grandemente descubrir en la Universidad la ausencia de consensos; es propio de la Universidad el que haya una gran diversidad de criterios. La única manera de abordarlo es organizando mesas redondas, debates y consejos, sobre el tema de pensiones, tal y como se han dado.

La entrega del informe del ICE llevará a toda una construcción de debates y discusiones de ese informe de la Universidad, más allá de lo que ha debatido y ha trabajado la Comisión, propiamente dicha.

Estima que, en lo concerniente a pensiones, la batalla se está iniciando; hasta el momento solamente se ha dado un nivel de acción y no se conoce aún el resultado, que constituyen los recursos presentados ante la Sala Constitucional.

En el momento actual, podría ser contraproducente que la Sala Constitucional se sienta presionada. La articulación de la protesta debe ser muy clara hacia el Gobierno, en el sentido de que sea transparente en el manejo y que aclare cuál es su intención más allá del problema puramente fiscal. Podría ser muy peligroso

que la Sala se sienta presionada en una dirección u otra.

Además, anuncia al plenario que desde el día de ayer se autorizó la participación de los universitarios en la marcha.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que, como indicaba al principio, se deben intentar los movimientos que se están dando; por ejemplo, si se refieren al asunto de la huelga a la que se unió el ARESEP, con los otros movimientos de profesores, se podría pensar que en ese momento se está dando el informe la señora Ministra de Educación, pero se podría pensar que el fondo del asunto no es que se quedaron sin salario los docentes, porque la señora Ministra mencionó que el 99,75% de los docentes había obtenido su respectivo salario y que, además de eso, había existido un sobregiro de 13 mil millones de colones que había dejado al margen, el gasto como tal, o compromiso en términos de salario en el futuro.

El hecho de que la marcha se dirija a la Casa Presidencial, es una especie de protesta hacia el señor Presidente de la República, no a la Sala, porque en ese caso se dirigiría a la Sala misma.

En el presente momento, lo más prudente es llamar a la reflexión al señor Presidente de la República y decirle que no se desea que ocurra lo mismo que se está dando en Argentina, Perú, México y Venezuela.

La Universidad de Costa Rica está en la mayor disposición de coadyuvar en ese sentido.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN recomienda la lectura de un correo electrónico enviado por el señor Jorge Enrique Romero, sobre autonomía universitaria. Con la lectura de ese documento se refuerza la convicción de que el Consejo Universitario como Cuerpo

Colegiado debe hacer la consulta a la Procuraduría, aunque no se tenga el respaldo deseado por parte de la Oficina Jurídica.

Estima que los elementos que se dan refuerzan la opinión que se tiene sobre el caso de la autonomía universitaria y básicamente se podría resumir que la Universidad, por la Constitución Política tiene autonomía para darse estructura y gobierno propio. Ese principio constitucional está chocando contra una directriz que se recibió del Contralor General, al interpretar que la *Ley de Control Interno* se aplica a las Universidades.

Personalmente, considera que se trata de un conflicto institucional de interpretación que hace el señor Contralor sobre un artículo de una ley. Si el asunto se visualiza de esa manera, la consulta del Consejo Universitario a la Procuraduría tiene muy buenas probabilidades de tener éxito, porque se está confrontando un principio constitucional con un artículo de una ley.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que el día de ayer se llevó a cabo una comisión de coordinadores ampliada, en la que se discutió el tema de la autonomía universitaria, y se mantuvo el acuerdo firme tomado por el Consejo Universitario, o sea, que no se entrará a ninguna revisión del acuerdo ni a discutir nuevamente el tema, porque el acuerdo firme tomado por el Consejo Universitario está claro y desea que se ejecute tal y como se tomó.

Aclara al plenario que el señor Luis Baudrit, Director de la Oficina Jurídica, tenía duda sobre hacer una consulta a la Procuraduría General de la República, debido a que esta siempre solicita la posición de la Oficina Jurídica del órgano correspondiente y la posición de esta oficina es similar a la manifestada por el señor Hugo Alfonso Muñoz, por lo que considera que el resultado probablemente será negativo.

El DR. GABRIEL MACAYA indica que no tiene claro ¿Qué ocurrirá con esa opinión?

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que respecto esa situación, se analizó que hay algunos criterios que se estiman consustanciales a la Universidad misma e hicieron alguna semejanza con lo que ocurre con algunos expedientes, donde, según criterio de la Universidad, tales o cuales estudios no corresponden a una definida categoría, pero las leyes nacionales la obligan y tiene que reconocerlo. Por esa razón, cuando se emite un reconocimiento, una equiparación o convalidación; se indica conformidad con el voto afín, para que la Universidad siempre salvaguarde su criterio. Lo mismo ocurre con el asunto de la autonomía universitaria, donde se tendrá que adjuntar el criterio de la Oficina Jurídica, a pesar de que no coincide con los planteamientos de la Universidad.

Por otra parte, la participación del Consejo Universitario en la marcha se podría dar en el marco del capítulo 3, artículo 3, del Estatuto Orgánico, que a la letra dice: *El propósito de la Universidad de Costa Rica es obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la constitución de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*

El DR. GABRIEL MACAYA señala que retomando el tema de la consulta, es claro observar que sí hay una pequeña contradicción, ya que el asunto por tratar es de autonomía, al consultar a la Procuraduría se podría caer en el riesgo de estar cediendo autonomía y la Universidad sería la responsable de que una resolución de la Procuraduría solicitada por el Consejo Universitario, la cual podría ser negativa, deba ser acogida y mediante ese procedimiento se estaría cediendo autonomía.

Por el contrario, al canalizar la propuesta presentada por el señor Luis Baudrit, de dilucidar el asunto en el ámbito constitucional, no se estaría cediendo autonomía; al contrario, se estaría ejerciendo. Además, se estaría poniendo el caso en manos de un tribunal constitucional, procedimiento exigido por la autonomía universitaria, no en un órgano de gobierno, cuya resolución se refutaría como obligante y ahí se estaría cediendo autonomía. Ese es el razonamiento de fondo del señor Luis Baudrit, ni más ni menos.

Por esta razón, le pareció procedente someter a conocimiento del plenario la carta, porque desde ese punto de vista —y se debe asumir esa responsabilidad—, de que si la consulta tiene una respuesta negativa, el Consejo Universitario sería el responsable de haber cedido autonomía.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ aclara que la comisión está consciente de lo planteado por el señor Rector, desde el momento en que se analizaron los dictámenes, ya que en ellos se citaban los escenarios en forma muy clara.

El Consejo Universitario tomará la decisión que corresponda en el momento de recibir la respuesta de la Procuraduría.

Recuerda al plenario que el Consejo Universitario no es sujeto para presentar el recurso de inconstitucional, debe plantearse cumpliendo con el procedimiento establecido.

EL BACH. FREDDY GAMBOA señala que respecto al tema de la autonomía, está sumamente tranquilo debido a que la Constitución Política es muy clara en su artículo 84, cuando dice: *La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones, y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobiernos propios.*

O sea, más interpretación que la que expresamente plantea la Constitución Política, no es posible que se dé.

Estima que como Universidad, la Constitución da las herramientas para defender en cualquier momento la autonomía con consultas constitucionales que podrían tramitarse inclusive ante la Sala Cuarta o la Procuraduría General de la República, son mecanismos que el ordenamiento jurídico provee; sin embargo, la Universidad se debe estar tranquila porque la posición es clara.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que el tema, como tal, se ha discutido ampliamente y así consta en las actas que contienen la discusión sobre la consulta a la Procuraduría General de la República. Se estuvieron analizando distintas aristas, e inclusive se presentaron problemas respecto a la interpretación que se daba a la *Ley General de Control Interno* y toda una serie de situaciones.

Estima que al plantear el asunto ante la Sala Constitucional, se estaría ejerciendo la autonomía. Los resultados que se den en la Sala tienen mayor obligatoriedad de acatamiento que los dados en la Procuraduría General de la República, o sea, ambos criterios son de acatamiento obligatorio para la Universidad.

Es importante que se aclare a la Universidad el contenido del artículo 84 de la Constitución Política, citado por el señor Freddy Gamboa. Todo tiene su riesgo.

Recuerda que en una oportunidad se invitó al ex Director de la Oficina Jurídica, quien recomendó que el asunto se planteara ante la Sala Constitucional, tal y como lo recomienda el actual director de la Oficina Jurídica el señor Luis Baudrit. El Consejo Universitario tomó un acuerdo en ese sentido y luego se retomó el tema y, finalmente, se tomó el acuerdo de presentar la consulta a la Procuraduría General de la República. Esto demuestra que el tema se

ha discutido ampliamente; además, se ha consultado a diferentes juristas expertos en el campo.

Por supuesto, tal y como decía don Luis Baudrit, cuando hay dos abogados, puede existir más de un criterio, y eso se ha dado en torno al tema. Por lo que recomienda romper ese círculo vicioso y entrar a conocer algún aspecto específico, para así contar con un verdadero discurso de lo que significa la autonomía de la Universidad de Costa Rica, por lo que particularmente ha clamado para saber cuál es el discurso que personalmente debe manejar respecto a la autonomía. Inclusive existe jurisprudencia, donde se habla mucho del voto 1313, que es muy claro, pero, al parecer, no está tan claro porque el dilema aún persiste, y debe dilucidarse.

EL LIC. MARLON MORALES estima que el tema es muy importante. Recuerda claramente que el Consejo Universitario sopesó el pronunciamiento que hizo la Sala Constitucional respecto de la autonomía universitaria. Los votos que ha emitido son bien vistos, porque el Consejo Universitario asume que la interpretación que hace la Sala Constitucional respecto de la Autonomía Universitaria, es correcta.

Además, se discutió que si en aquel momento se elevaba la situación a la Sala Constitucional, el riesgo era que la Sala a la hora de repensar nuevamente el asunto, más bien podía limitar los votos que habían sido emitidos de manera muy clara y acertada. Frente a esa circunstancia, el Consejo Universitario valoró la necesidad y la conveniencia de hacer la consulta a la Procuraduría General de la República, quien, evidentemente, emitirá un dictamen, el cual, indudablemente no puede ir más allá de lo que la Sala Constitucional define como autonomía para la Universidad de Costa Rica, o sea, el dictamen de la Procuraduría tiene un límite constitucional.

Evidentemente, la Procuraduría puede manifestar lo que juzgue pertinente,

pero existe un tamiz de carácter constitucional que la Universidad de Costa Rica tiene muy claro y que perfectamente podría limitar lo que la Procuraduría indique.

Es el mismo caso que se da con el asunto de las pensiones. La Procuraduría se atreve a ir más allá de lo que la Sala había manifestado, inclusive, piensa que si la Procuraduría está yendo más allá de lo indicado por la Sala, como parámetros o límites respecto de un asunto, evidentemente, al igual que cualquier otro ciudadano costarricense, está corriendo el riesgo de desacato.

Según reunión ampliada con el señor Luis Baudrit, no se trata de la inconstitucionalidad de la *Ley General de Control Interno*; es un asunto específico en el procedimiento de seleccionar al contralor y Subcontralor de la Universidad de Costa Rica, en términos de que sobre la base de la experiencia institucional de la Universidad, se ve como una imposición, porque el proceso que debe hacer cualquier institución, específicamente la Universidad de Costa Rica, deberá contar con el visto bueno de la Contraloría General de la República; si no lo tiene, la Institución deberá volver a llevar a cabo el concurso hasta que el elegido sea de complacencia de la Contraloría General de la República; ese es el *quid* de la situación.

Por esa razón, el día de ayer el señor Luis Baudrit aclaró que las competencias están bien claras en términos constitucionales para la Contraloría General y para la Universidad de Costa Rica. Aunque estima que el hacer la consulta a la Procuraduría General de la República significa someterse a un dictamen de ese órgano sobre la base de la autonomía universitaria, o sea, cediendo la autonomía. Pero la autonomía universitaria permite consultar, ser interlocutores y en ese caso la Procuraduría es un interlocutor, en el marco de la autonomía tal y como lo ha definido la Sala Constitucional.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Olga Emilia Brenes Chacón, Juan Rafael Vargas Brenes, Yamileth González García, Fernando Silesky Guevara, Fanny Coto Acuña, Gabriel Macaya Trejos, Filiberto Vega Cascante.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que durante ese período se llevarán a cabo dos reuniones y es muy complicado explicar cuál va a ser su estrategia de participación. Se dará la Reunión de seguimiento de la Conferencia Mundial en la que participaron la Dra. Olimpia López, su persona y otros universitarios donde fue designado como enlace regional. Dicha reunión se llevará a cabo en París a finales del mes de junio, sin embargo, la experiencia vivida en la reunión anterior, le deja cierta duda respecto a su participación. Por otra parte, se llevará a cabo una reunión de trabajo en Uruguay, la cual está conformada por cinco personas donde se preparará el documento latinoamericano para la reunión de París, por lo que le pareció más importante poner sus esfuerzos en la reunión de Montevideo, puesto que ahí será responsable de un documento que va a ser la propuesta latinoamericana ante la Reunión en París.

Agrega que para asistir a dicha reunión solicitó un complemento de viáticos, el cual reintegrará, si realmente como se le

informó se le paga la estadía en Montevideo.

Por otra parte, desea aclarar el caso del señor Filiberto Vega Cascante, ya que es un poco complicado tratar de comprender un proyecto de turismo rural y la participación como suplente de la Comisión Nacional de Acreditación Turística.

El señor Vega es un representante universitario en la Comisión Nacional de Acreditación Turística y es en función de esa representación institucional que se le otorga el aporte de 500 dólares.

Además, se refiere a la reunión del *Grupo La Rábida*, la Universidad de Costa Rica desde hace más de diez años es una de las instituciones fundadoras del *Grupo La Rábida*, y siempre se ha tratado de participar. *El Grupo La Rábida* tiene actividades de desarrollo de programas de posgrado iberoamericanos. Agrega que se le solicitó como Rector que participara en la actividad, pero por la proximidad de las otras dos reuniones, le solicitó a la señora Yamileth González, Vicerrectora de Investigación, que participara. La reunión, se llevará celebrarse en México.

La señora Directora somete a votación secreta levantar el requisito del Dr. Gabriel Macaya, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de participar en la votación el Dr. Gabriel Macaya.

Por lo tanto, se acuerda levantar el requisito.

Inmediatamente después somete a votación secreta levantar el requisito del señor Filiberto Vega Cascante, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, se acuerda levantar el requisito.

Seguidamente somete a votación ratificar las solicitudes de apoyo financiero y, se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Á. Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Brenes Chacón, Olga Emilia (1) Escuela de Formación Docente	Catedrática	Habana, Cuba	02 al 08 de junio	IV Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental Expositora de dos ponencias y presentación del libro <i>"Dimensión Ambiental: Estrategias Innovadoras para la Formación Docente"</i>	\$500 Pasaje	\$726 Complemento de pasaje, viáticos e inscripción Aporte personal
Vargas Brenes, Juan Rafael Posgrado en Economía	Director	Cádiz, España	05 al 09 de junio	XXIII Jornadas de Economía de la Salud Presentará la ponencia <i>"La gestión del medicamento en América Latina: el caso de Costa Rica"</i>	\$500 Viáticos	\$832 Pasaje FUNDEVI \$325 Complemento de viáticos Aporte personal
González García, Yamileth Vicerrectoría de Investigación	Vicerrectora	Puebla, México	06 de junio	Asamblea General Ordinario del Grupo de Universidades La Rábida Asistirá en representación del Rector El propósito de esta reunión es el de ampliar las bases de la cooperación académica, científico-tecnológica y cultural entre las universidades iberoamericanas	\$1.213,22 Pasaje, viáticos y gastos de salida	

Silesky Guevara, Fernando Facultad de Ingeniería	Decano	Antigua, Guatemala	08 al 14 de junio	<i>V Jornadas Iberoamericanas en Energías Renovables</i> Su participación le permitirá incorporar la variable de Desarrollo Sostenible y Tecnología Apropriada en los currículos de los programas de la Facultad de Ingeniería	\$100 Viáticos	\$800 Pasaje Centro de Formación de la Cooperación Española en Antigua
Coto Acuña, Fanny Oficina de Planificación Universitaria	Profesional 3	La Habana, Cuba	09 al 13 de junio	<i>XXX Seminario Internacional de Presupuesto Público</i> Su participación le permitirá conocer nuevas metodologías con el fin de mejorar los procedimientos existentes en el área de presupuesto	\$500 Pasaje	\$790 Complemento pasaje y viáticos Aporte personal \$500 Complemento de viáticos e inscripción FUNDEVI
Macaya Trejos, Gabriel (2) Rectoría	Rector	Montevideo, Uruguay	11 al 15 de junio	<i>Taller de Seguimiento de París 5</i> Es miembro del Comité de Seguimiento Regional para América Latina y Centroamérica de la UNESCO	\$1.767 Pasaje y viáticos	\$750 Complemento de viáticos Asociación Universidades Grupo Montevideo
Vega Cascante, Filiberto Vicerrectoría de Investigación	Profesional I (3)	Rejobot, Israel	22 de junio al 18 de julio	Curso "Proyecto de Turismo Rural" Participará como suplente ante la Comisión Nacional de Acreditación Turística	\$500 Viáticos	\$2.500 Complemento de viáticos Embajada de Israel \$1.160 Pasaje Fondo de Incentivos para la Investigación del CONICIT (4)

(1) Ad-referéndum.

(2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

(3) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

(4) Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-03-17 sobre la interpretación auténtica del acuerdo de la sesión 4606-06 referente al incentivo salarial para el puesto de Contralor Universitario.

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES:

- 1.- El señor magíster Carlos A. García Alvarado, Contralor Universitario, solicita al señor Rector el reconocimiento del 25% de incentivo salarial por méritos académicos (nota de fecha 14 de agosto de 2001).
- 2.- El señor Vicerrector de Administración, con base en la recomendación de la Comisión de Incentivos Salariales por Méritos Académicos, y la reglamentación vigente, resolvió rechazar la solicitud de reconocimiento del incentivo salarial por méritos académicos (oficio VRA-1642-2002 del 10 de junio del 2002).
- 3.- Al no estar conforme con la decisión anterior, el magíster García Alvarado solicita al señor

Rector revisión de la resolución VRA-1642-2002 y expone la argumentación del caso (nota del 21 de junio de 2002).

- 4.- Mediante oficio N.º R-2869-2002 del 2 de julio de 2002, el señor Rector eleva para consideración del Consejo Universitario la nota de fecha 21 de junio de 2002, con el fin de que proceda según corresponda.
- 5.- El magíster García Alvarado, en oficio OCU-358-2002 del 29 de julio de 2002, expone sus argumentos a la Dirección del Consejo Universitario, en relación con su solicitud de incentivo salarial por méritos académicos.
- 6.- La Dirección del Consejo Universitario solicita el criterio de la Oficina Jurídica con respecto a la solicitud del magíster García Alvarado (oficio CUD-02-08-224 del 7 de agosto de 2002).
- 7.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1861-02 del 15 de noviembre de 2002, dictaminó al respecto.

ANÁLISIS:

El magíster Carlos A. García Alvarado, Contralor Universitario, mediante oficio de fecha 14 de agosto de 2001, solicita al señor Rector que se le otorgue el incentivo salarial por méritos académicos, manifestando que: *“...solicito su autorización para el reconocimiento del 25% de incentivo salarial por méritos académicos al grado de Maestría que ostento, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Sistema de Administración de Salarios en su capítulo VIII, artículo 31, inciso B, en razón de que a esta fecha cumplo con los requisitos para este efecto, habiendo sido equiparada mi Maestría por la Universidad de Costa Rica y en concordancia con los acuerdos del Consejo Universitario para la fijación salarial de las personas que ocupen el puesto de Contralor de la Universidad de Costa Rica”*.

Dicha solicitud fue analizada por la Comisión de Incentivos Salariales por Méritos Académicos, la cual está conformada, actualmente, por la Licda. Ana Ligia Monge Quesada, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos; Lic. Édgar Jiménez Solano, Jefe de la Sección de Administración de Salarios; y el MBA Mario Rumoroso Madrigal, Coordinador de la Comisión Bipartita – Vicerrectoría de Administración. Esta Comisión emitió su criterio y lo envió a la Vicerrectoría de Administración, la cual le informó, mediante oficio VRA-1642-2002 del 10 de junio de 2002, al magíster García Alvarado que:

... Por tanto, resuelvo rechazar su solicitud de reconocimiento del incentivo salarial por méritos académicos, con fundamento en los considerandos de este oficio y en el hecho

de que el incentivo salarial es una erogación espontánea y voluntaria del patrono y como tal la puede retirar cuando lo considere pertinente, con la limitación de aquellos que ya la reciben y mantienen las condiciones iniciales.

Al no estar conforme con la decisión anterior, el magíster García Alvarado procede a solicitar al señor Rector, mediante oficio de fecha 21 de junio de 2002, la revisión de la resolución anterior manifestando lo siguiente:

(...) En mi caso, la solicitud del incentivo salarial por méritos académicos, encuentra clara justificación y fundamentación, no solo en las normas que regulan esta materia y que se encuentran vigentes, sino también al tenor de los acuerdos del Consejo Universitario en la sesión 4602 del 12 de diciembre de 2000, en donde se me nombra como Contralor de la Universidad de Costa Rica y en la sesión extraordinaria 4605, del 23 de enero 2001 (sic), en la que en esta materia el Consejo Universitario acordó en el punto 2. “... los funcionarios que ejerzan como Contralor y Subcontralor disfrutarán de los incentivos salariales que otorga la Universidad de Costa Rica, y que ésta considere de interés institucional”, otorgándole a la Administración una clara disposición para que, en el caso del Contralor, se apruebe el incentivo solicitado.

El señor Rector, mediante el oficio R-3119-2002 del 15 de julio de 2002, elevó a este Órgano Colegiado las consideraciones del señor Contralor para que se pronuncie sobre el particular.

Ante esta solicitud, la Dirección del Consejo Universitario, en oficio CUD-02-08-224 del 7 de agosto de 2002, solicita a la Oficina Jurídica su pronunciamiento, la cual dictaminó lo siguiente:

“De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión 4606-06 del 06 de febrero del 2001, “Sin perjuicio de la anterior fijación salarial, los funcionarios que ejerzan como Contralor y Subcontralor disfrutaran de los incentivos salariales que otorga la Universidad de Costa Rica, y que ésta considere de interés institucional”.

Como queda suficientemente claro en el texto transcrito, la concesión del incentivo salarial por méritos académicos depende de dos tipos de factores de naturaleza diversa, a saber: 1) Que el solicitante cumpla con los requisitos y condiciones existentes en la normativa para el otorgamiento del incentivo (juicio dependiente de un análisis legal o en última instancia de la interpretación auténtica

del Consejo Universitario de sus acuerdos sobre la materia) y 2) Que la Universidad considere el otorgamiento del incentivo como de "interés institucional" (juicio de política institucional). Entendiendo por "interés" el conjunto de factores que globalmente hacen aconsejable el otorgamiento dentro de la política salarial universitaria.

De esta manera, independientemente de que el Lic. García Alvarado cumpla con los requisitos que exige la normativa, o de que se estime el incentivo aludido dentro de la categoría de los que "otorga la Universidad de Costa Rica", su otorgamiento dependerá de que el órgano competente estime que ese acto sea de interés institucional, y en consecuencia escapa del ámbito competencial de esta Asesoría Jurídica.

De esta manera, dentro del proceso de admisión de la solicitud resta efectuar dos actos correspondientes al Consejo Universitario y a la Rectoría:

- En primer término, debe el Consejo proceder a la interpretación auténtica del enunciado "que otorga la Universidad de Costa Rica" contenido en el citado acuerdo de la sesión 4606-96 (sic), es decir, si se refiere a (1) los incentivos contenidos en la normativa institucional vigente o (2) los incentivos efectivamente concedidos por la administración (activa) universitaria.
- Por último, debe la Rectoría determinar si el otorgamiento del incentivo salarial por mérito académico al señor Contralor resulta de interés institucional" (Oficio OJ-1861-02 del 15 de noviembre de 2002)

La Comisión de Presupuesto y Administración, sobre estos puntos, analiza lo siguiente:

En la sesión 4606, artículo 6, inciso 2) del 6 de febrero de 2001, el Consejo Universitario acordó: "(...) los funcionarios que ejerzan como Contralor y Subcontralor, disfrutaran de los incentivos salariales que otorga la Universidad de Costa Rica y que ésta considere de interés institucional" (el destacado es nuestro).

Ahora bien, estos incentivos salariales efectivamente están contenidos en la normativa institucional vigente. La creación, derogación y modificación de normativa es competencia del Consejo Universitario. La aplicación de esta normativa; es decir, el otorgamiento

de incentivos, así como la fijación del salario en estos cargos es competencia de la Administración Activa, sobre la base de la consideración del interés institucional. Observemos la delimitación de competencias, en el considerando 3 de la sesión 4605, artículo 6, punto b), que hace la Dra. Susana Trejos, ex Directora del Consejo Universitario, cuando se refiere a la fijación del salario para el Contralor de la Universidad de Costa Rica de la siguiente manera:

(...) En el momento de nombrar al Contralor de la Universidad de Costa Rica el señor Rector, señaló que el criterio para la selección, no debía depender del aspecto monetario, sino que el salario se fijaría con base en los parámetros establecidos por la Institución (el destacado es nuestro).

(...) recomienda la integración de una Sub-comisión, para que estudie, con base en la propuesta hecha por la Rectoría y realice una propuesta adecuada desde el punto de vista político, presupuestario y administrativo.

La consideración del interés institucional en el otorgamiento de los incentivos salariales (competencia de la Administración) ha estado delimitada por las siguientes decisiones:

- a) La resolución VRA-1485-95, con base en el artículo 53, inciso e) del Estatuto Orgánico, considerando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento del Sistema de Administración de Salarios y la situación presupuestaria, que resolvió:

1.- No dar trámite a nuevas solicitudes de incentivo salarial.

2.- Aprobar las solicitudes de renovación de incentivo salarial por méritos académicos, sólo en los niveles de puestos profesionales (de la categoría 48 en adelante), bajo las siguientes condiciones:

B.- Que exista disponibilidad presupuestaria para cubrir el pago de este incentivo.

- b) El acuerdo 3, de la sesión 4303, artículo 4 del 10 de octubre de 1997, en el marco del acuerdo salarial 1997-1998, donde el Consejo Universitario resolvió:

3) Avalar la propuesta del señor Rector de proponer y ejecutar un plan de ordenamiento de las finanzas de la Institución que permita equilibrar las relaciones 80/20 y 90/10, y que formule una modificación más apropiada para el régimen de méritos.

- c) La Oficina de Recursos Humanos, luego de varias solicitudes, en oficio ORH-565-2003 del 8 de abril de 2003, indicó que: "(...) No se ha otorgado ninguno en forma excepcional".

Dadas las siguientes consideraciones, la Comisión de Presupuesto y Administración presenta la siguiente propuesta de acuerdo

CONSIDERANDO QUE

- 1.- El Estatuto Orgánico en su artículo 53, inciso e), faculta a la Vicerrectoría de Administración a ejecutar las disposiciones y aplicar las normas del Reglamento de Administración de Salarios, aprobado en sesión 2434-11, del 19 de octubre de 1977.
- 2.- El Consejo Universitario en la sesión 2434, artículo 11, del 19 de octubre de 1977, aprobó el Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica. Posteriormente en la sesión 3004, artículo 2, del 31 de mayo de 1983 aprobó la adición de los capítulos VIII y IX, a este Reglamento.
- 3.- La Resolución VRA-1485-95 del 6 de junio de 1995, la Vicerrectoría de Administración resolvió:
 - 1.- No dar trámite a nuevas solicitudes de incentivo salarial.
 - 2.- Aprobar las solicitudes de renovación de incentivo salarial por méritos académicos, sólo en los niveles de puestos profesionales (de la categoría 48 en adelante), bajo las siguientes condiciones:
 - B.- Que exista disponibilidad presupuestaria para cubrir el pago de este incentivo.
- 4.- El señor magíster Carlos A. García Alvarado, Contralor Universitario, solicita al señor Rector el reconocimiento del 25% de incentivo salarial por méritos académicos (nota de fecha 14 de agosto de 2001).
- 5.- El señor Vicerrector de Administración, M.Sc. Jorge Badilla Pérez, con base en la recomendación de la Comisión de Incentivos Salariales por Méritos Académicos, y la

reglamentación vigente, resolvió rechazar la solicitud de reconocimiento del incentivo salarial por méritos académicos (oficio VRA-1642-2002 del 10 de junio del 2002).

- 6.- Al no estar conforme con la decisión anterior, el magíster García Alvarado solicita al señor Rector, revisión de la resolución VRA-1642-2002 y expone la argumentación del caso (nota del 21 de junio de 2002).
- 7.- En nota R-2869-02 del 2 de julio de 2002, el señor Rector somete a consideración de la Dirección del Consejo Universitario la solicitud del magíster García Alvarado en cuanto a "(...) que se revoque la decisión que toma la Vicerrectoría de Administración, negándole el otorgamiento del incentivo salarial por méritos académicos"
- 8.- El señor Rector, en atención al oficio CUD-02-07-203 del 8 de julio de 2002 suscrito por la Dra. Olimpia López A., Directora a.i. del Consejo Universitario, sobre este asunto comunicó lo siguiente: "*Dadas las anteriores consideraciones estimo oportuno y conveniente que el Consejo Universitario se pronuncie sobre el "Incentivo Salarial por Méritos Académicos" demandado por el señor Contralor*" (oficio R-3119-2002 del 15 de julio de 2002).
- 9.- En razón de que la Rectoría eleva a este Órgano Colegiado el oficio anterior, el Magíster García Alvarado emite sus argumentos al Consejo Universitario y solicita la revisión de la resolución VRA-1642-2002 de la Vicerrectoría de Administración (oficio OCU-358-2002 del 29 de julio del 2002).
- 10.- No le corresponde al Consejo Universitario revocar la decisión tomada por la Administración, por tratarse de materia laboral.
- 11.- La Dirección del Consejo Universitario solicita el criterio de la Oficina Jurídica con respecto a la solicitud del magíster García Alvarado (oficio CUD-02-08-224 del 7 de agosto de 2002).
- 12.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1861-02 del 15 de noviembre de 2002, dictaminó que:
 - En primer término, debe el Consejo proceder a la interpretación auténtica del enunciado "que otorga la Universidad de Costa Rica" contenido en el citado acuerdo de la sesión 4606-96 (sic), es decir, si se refiere a (1) los

incentivos contenidos en la normativa institucional vigente o (2) los incentivos efectivamente concedidos por la administración (activa) universitaria.

•*Por último, debe la Rectoría determinar si el otorgamiento del incentivo salarial por mérito académico al señor Contralor resulta de interés institucional*" (oficio OJ-1861-02 del 15 de noviembre de 2002).

ACUERDA:

- 1.- Interpretar que el enunciado "*que otorga la Universidad de Costa Rica*" citado en el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4606, artículo 6, inciso 2), del 6 de febrero de 2001, se refiere a los incentivos contenidos en la normativa institucional vigente.
- 2.- No proceder con la solicitud del señor Rector en oficio R-3119-2002 del 15 de julio de 2002, ya que no le corresponde a este Órgano Colegiado revocar la decisión tomada por la Administración, por tratarse de materia laboral.
- 3.- Trasladar a la Administración la solicitud del magíster Carlos A. García Alvarado, para que revise la resolución VRA-1642-2002 del 10 de junio del 2002 y proceda según corresponda, con la interpretación que aparece en el punto número 1 del presente acuerdo.
- 4.- Solicitar a la Administración, sobre la base del equilibrio financiero institucional 80/20 y 90/10 actual y del interés institucional, así como en el marco del Reglamento de Administración de Salarios; valorar la pertinencia de la resolución VRA-1485-95 e informar a este Órgano Colegiado en un plazo de tres meses a partir de la aprobación de este acuerdo."

EL LIC. MARLON MORALES aclara que el señor Jorge Badilla Pérez, Vicerrector de Administración, no firmó el dictamen debido a que él comunicó en principio el rechazo del incentivo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ señala que en la propuesta de acuerdo no se menciona el interés institucional.

Además, señala que no comparte el criterio de la Oficina Jurídica, de que en ese

caso concreto el interés institucional deba definirlo la Rectoría, porque, por la naturaleza del puesto y el vínculo directo con la actividad del Consejo Universitario, este Órgano es quien debe determinar el interés institucional, dado que la acción contralora está en estrecha relación con la función de fiscalización del Consejo Universitario.

Finalmente consulta a los miembros de la Comisión si consideraron ese aspecto.

EL LIC. MARLON MORALES señala que, sobre ese particular, la Comisión trata de indicar que la materia por tratar corresponde a incentivos salariales, o sea, pertenece al ámbito laboral, el cual se agota en la figura del señor Rector. Por lo tanto, la conveniencia de interés institucional, en materia laboral la define el señor Rector.

Agrega que si el Consejo Universitario asume esa competencia, estaría invadiendo competencias o sea, estaría coadministrando.

En ese sentido es que la interpretación de la Oficina Jurídica consiste en definir a qué se refiere respecto a los incentivos que otorga la Universidad de Costa Rica. Punto que se define claramente en el acuerdo 4 del dictamen presentado, de que al Consejo Universitario le corresponde la creación, derogación y modificación de la normativa, pero la aplicación de esta le corresponde a la Administración.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ señala que su mayor duda surge debido a que cuando se hizo la elección del señor Contralor, y dado que le corresponde al Consejo Universitario llevar a cabo la elección y el asunto salarial fue uno de los temas más difíciles de discutir en aquel momento debido a que con los salarios establecidos en la Universidad no era posible nombrar a una persona bien calificada, recuerda que en esa oportunidad se señaló que el Consejo Universitario eligiera libremente a la persona más idónea debido a que el tema

salarial no era impedimento para hacer la elección. Por esta razón, le surgió la duda planteada.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que en el seno de la Comisión estuvo discutiendo algunos aspectos que le parecen importantes de considerar. En primer lugar, si el Consejo Universitario se basa en el oficio R-31-19-2002, de fecha 15 de julio de 2002, donde el señor Rector estimó oportuno y conveniente que el Consejo Universitario se pronunciara sobre el incentivo salarial por méritos académicos demandado por el señor Contralor y remitió dicho caso a conocimiento de ese órgano, leyendo las actas que contienen la discusión que se dio en aquel momento, hay tres elementos fundamentales:

1. Fue el Consejo Universitario quien decidió, en términos de jerarquía nombrar al señor Contralor y Subcontralor.
2. Fue este órgano el que determinó que se le otorgara el incentivo salarial.
3. Fue este órgano colegiado el que estableció el Reglamento de Incentivo Salarial por Méritos Académicos, vigente aún.

Lamentablemente, la resolución VRA-1485-95 y la Administración activa en cierta manera interpretó no seguir otorgando este incentivo salarial. Esto, de conformidad con un oficio que tienen de la Oficina de Recursos Humanos, donde dice que desde esa fecha no se ha otorgado ese incentivo salarial. Le parece entonces que una norma de menor jerarquía no puede ir en contra de una norma de superior jerarquía, o por lo menos esa fue la interpretación que se dio en aquel momento. Piensa que también el señor García cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Administración de Salarios e inclusive con las excepciones previstas en la resolución VRA-1485-95, al ser su formación

profesional en Administración. Además, en la sesión ordinaria 4606, del 6 de febrero del 2001, y la 4600, del 6 de diciembre del 2000, este Consejo, refiriéndose al puesto de Contralor universitario, determinó que es un puesto de naturaleza administrativa de alto nivel. Asimismo, analizó la situación sobre el problema salarial para el tipo de puesto de jefatura y de dirección administrativa, donde la Universidad de Costa Rica está muy por debajo del mercado y eso también afecta al nivel profesional en general, a lo cual hizo referencia la Dra. López. En esa sesión 4606, artículo 6, inciso 2), el Consejo Universitario, en relación con lo que él considera fundamental, acordó lo siguiente:

Sin perjuicio de la anterior fijación salarial los funcionarios que ejerzan como Contralor y Subcontralor, disfrutarán de los incentivos salariales que otorga la Universidad de Costa Rica y que ésta considere de interés institucional.

Y a efecto de tomar una decisión correcta, desea proponer que se determine la existencia o no de un interés institucional, en una eventual aprobación de este incentivo por mérito académico al señor Contralor. Se deben valorar aspectos como responsabilidad del puesto, valoración de las consecuencias de error, complejidad de carreras, dirección administrativa, responsabilidad presupuestaria, activos a su disposición, funcionarios a cargo, compromiso e imagen de la Institución, entre otros, y en forma supletoria, lo que dice el artículo 30 del Reglamento de Incentivos Salariales por Méritos Académicos, decisión en la que se dice claramente que:

La Universidad determinará para cuáles carreras o áreas de estudio se otorgarán los incentivos salariales, pudiendo restringir la adjudicación de estos considerando los aspectos de conveniencia institucional.

Y entra a calificar qué es conveniencia institucional. Dice:

Como en la situación presupuestaria al respecto –situación presupuestaria de acuerdo con los datos brindados por el señor Rector-, desde el año 1995 existía un déficit de ₡300.000.00; en 1998 de ₡497.000.00 y en el 2000 de ₡49.000.00, no obstante eso, en 1996, 1997, 1999, 2001 y 2002, hubo superávit.

También ese mismo artículo 30 habla de la competencia en el mercado de trabajo para la especialidad de que se trate.

La evidencia indudable de una estrecha relación entre los conocimientos académicos adquiridos, la naturaleza del puesto, y otros que puede determinar la Universidad.

Le parece importante considerar esos aspectos. Además, hay otro elemento fundamental que han venido comentando. En cuanto a la Resolución 3935-2001 del 20 de setiembre del 2001 —en la que el señor Rector manifiesta que para evitar que los reclamos institucionales salgan de la esfera de las propias instancias—, es importante recordar que la Institución cuenta con mecanismos y procedimientos para la resolución de conflictos internamente. Quienes tienen a su cargo puestos de dirección en la Universidad, deben acudir a estos mecanismos y procedimientos cuando sea posible, como una forma de evitar la resolución de conflictos en los estrados judiciales que resultan costosos y producen un gran desgaste personal e institucional.

Paralelamente a eso y leyendo un poco las actas del Consejo Universitario en torno a este tema, por mencionar algunos aspectos, el Lic. Gerardo Bogarín, representante del área administrativa ante este órgano en ese momento, decía, en sesión 2980, que su planteamiento fundamental es que si son méritos académicos, tienen que reconocerse, así

como se hace en régimen académico cuando se reconoce un bachillerato o una licenciatura. Decía que los objetivos fundamentales que debe alcanzar un sistema como este, es el de la motivación y retención del personal técnico y administrativo de alto nivel.

El Dr. Jorge Gutiérrez, a quien todos conocen, decía al respecto lo siguiente:

Actualmente se atreve a decir que en oficinas como la Contraloría, la Oficina de Administración Financiera y aún la Oficina de Personal, no conviene la fuga de funcionarios. Sugiere que se ponga atención a eso mediante la política que se establezca de ahora en adelante.

Y continúa exponiendo otros asuntos.

Agrega el magíster Óscar Mena que quería comentar lo anterior porque para los efectos de estas meditaciones, le parecía que era importante considerar estos aspectos.

Él propondría tres acuerdos, que, en realidad, se refieren fundamentalmente a este aspecto. Como decía al principio, el señor Rector, en el oficio 3119-2002, señala a que el Consejo Universitario se pronuncie sobre el incentivo salarial por méritos académicos demandado por el señor Contralor.

Para estar a tono con esa consulta y con lo que se dijo en este Órgano cuando se nombró al señor Contralor y Subcontralor, en cuanto a que se otorgaban esos incentivos salariales, propone los siguientes acuerdos:

1. Interpretar auténticamente los acuerdos tomados por este Órgano Colegiado en sus sesiones 4600, del 6 de

diciembre de 2000, y 4606, artículo 6, inciso 2, del 6 de febrero de 2001, en el sentido de que los puestos de Contralor y Subcontralor universitarios son de naturaleza administrativa de alto nivel, cuya remuneración en general y en forma específica en materia de incentivos, es considerada de interés institucional.

2. Recomendar al señor Rector el otorgamiento del incentivo salarial por méritos académicos al M.A. Carlos García Alvarado, Contralor universitario, en razón de que cumple tanto con los requisitos reglamentarios como con las excepciones dispuestas en la resolución de la Vicerrectoría de Administración VRA-1485-95, por ser su formación profesional en Administración.
3. Trasladar a la Administración la solicitud del M.A. Carlos García Alvarado para que revoque la resolución VRA-1642-2002 del 10 de junio de 2002 y proceda, según corresponda, con la interpretación que aparece en el punto 1 del presente acuerdo.

Estos acuerdos no estarían invadiendo la materia laboral que obviamente le corresponde al Rector, pero en vista de que él les hizo esa consulta, por su jerarquía y porque ya existen algunos acuerdos de este órgano, por ejemplo en el caso de Humberto González, este órgano había determinado un monto de ₡5.000.00 para él, toda vez que era funcionario de la Contraloría universitaria. En la sesión de

trabajo él repetiría esos aspectos, pero sí le parece importante que tomen en consideración esos dos elementos.

Para terminar, le parece que el Consejo Universitario, si quisieran ahondar en invasión de competencias, en aquella oportunidad se varió la categoría de 93 a 98 para el puesto de Contralor y se indicó que le correspondía al puesto de Contralor y Subcontralor los incentivos salariales. Le parece que no se están invadiendo competencias, si no todo lo contrario, está siendo claro al existir ese nivel de subordinación de la Contraloría ante este órgano.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ concede la palabra a las personas que la han solicitado para entrar posteriormente a analizar la propuesta del magíster Óscar Mena.

El DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que este es un asunto que, como lo han leído en el dictamen, comenzó en tiempos de la Dra. Susana Trejos como un pedido del señor Contralor directamente al Rector. Pueden darse cuenta de que es un asunto estrictamente laboral de un funcionario en un caso particular. Como no pueden perder de vista ese marco en toda la discusión que hagan del asunto que, eventualmente, como saben y lo tienen presente, evolucionó al punto de aparecer en la agenda del Consejo. El Consejo Universitario tiene que tener muy claro en que se trata de un asunto laboral, para que lo que dispongan, se respete las funciones de este órgano en cuanto a normativas de aplicación general, que son las que este órgano dicta, y cuando es resolución de revocación de un acto administrativo laboral.

Cuando en febrero de 2001, el Consejo Universitario, en el proceso de recontractación, asignó un mecanismo de pago de salario al Contralor, este se refería específicamente a cómo de ahí en adelante se iba a calcular ese salario, así

como el del Subcontralor; es decir, abría las puertas a los incentivos vigentes en normativas aparte, pero no se metía el Consejo Universitario a asignarlos por ser resorte de la Administración. La Administración es la que aplica los reglamentos como el de Dedicación Exclusiva y otros, así como lo que se les concede a las solicitudes específicas de los funcionarios en forma particular.

En relación con la propuesta que en este momento presenta el magíster Óscar Mena, de variar los acuerdos y de otorgar a don Carlos García lo que él solicita, en el trabajo de la Comisión de Presupuesto y Administración, en ningún momento, se discutieron detalles de ese tipo. Invadir ese campo significaría preparar estudios, análisis, consecuencias para la Institución, consultas, etcétera, porque se abre un portillo muy grande de carácter presupuestario, cosa que no hicieron en la Comisión. Recomienda que lo mediten mucho y lo estudien. Realmente, no hay suficiente información para proceder en una sesión del plenario a otorgar mérito académico, o instar a la Administración a que lo haga, sin un estudio total del Reglamento de Salarios en sí, que en algunos artículos está suspendido desde 1995 con base en los artículos 30 y 31 del Reglamento de Salarios; por potestad otorgada a la Administración para hacerlo. Podrían considerar si es hora de revisarlo; esa parte no se ha hecho. No sería el momento para que en una sesión de plenario, sin los estudios previos, se proceda a hacer cambios que pueden ser muy peligrosos para la hacienda universitaria. No hay un estudio de antecedentes, de consecuencias, de cálculos de OPLAU, etcétera, para proceder a hacerlo. En especial, cuando aquí, en este plenario, se han dictado políticas, lineamientos, y la Oficina de Recursos Humanos, por su parte, está haciendo un estudio con apoyo externo, acerca de cómo van a proceder con los funcionarios administrativos, para que sean consecuentes las políticas y

lineamientos que este mismo Consejo ha aprobado en apoyo a los compañeros que están haciendo carrera en la administración.

Aquí tenemos otro caso en el cual la Oficina Jurídica les dice qué es jurídicamente lo que tienen en este momento. Simplemente aclarar que se proceda con la normativa, lo que está en la parte 1 del acuerdo, que se le remita al señor Rector, y él, de acuerdo con el interés institucional y la de potestad que le concede el Reglamento a la Administración, sopesarlo. No queda a discreción de este órgano, sino de la Administración, para que proceda en un caso específico laboral.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ le solicita dos aclaraciones para irse formando criterio. Si eso fuera así, debió haber sido rechazado *ad portas* por la Dirección misma. Si la división es tan tajante entre lo laboral, y el Consejo no puede decir nada para lo laboral, estarían hoy incurriendo en un acto contrario a las funciones de este órgano y este dictamen no debería estar aquí. Como no se rechazó *ad portas*, cree que la Dirección interpretó, en su momento, que algo había que decir aquí y por eso está el dictamen. Eso es bueno que lo tengan claro porque, si no, estarían en un acto ilegal. Y la Comisión lo vio y dictaminó. Entonces, sí es válido referirse a este tema y cree que todos lo han venido interpretando así, desde que se inició este caso. Supone también que el señor Rector por algo quiso tener un criterio, no para que le digamos lo mismo que él sabía. Supone que él quiso contar con alguna recomendación específica por la naturaleza de este puesto. Agrega que todos estos son supuestos de ella.

Además, piensa que la Comisión debió haber profundizado y no sabe por qué no lo hizo, por qué no le presentaron los datos al Consejo Universitario para poder tomar la decisión. Coincide en que hay datos y sumas que habría que valorar.

También tiene la inquietud en cuanto a si la Vicerrectoría de Administración podría detener el pago de este incentivo en el pasado. Le surgió la duda al leer en el dictamen: *la Vicerrectoría de Administración decide no dar más*. No sabe si esa puede ser una decisión de la Vicerrectoría o tiene que tener un aval político. Supone que tienen respuesta a esas cosas porque discutieron el tema. Ella, por lo menos, apenas comenzó a ver el dictamen ayer y hoy aquí. Quisiera saber todo eso porque si realmente se requiere toda esa información, habría que conseguirla.

En cuanto a lo que el magíster Óscar Mena propone, viéndolo rápidamente, no se aleja tantísimo de la posición de los otros miembros del Consejo; sólo, hay una cosa en que toma partido sobre el interés institucional. Le parece que en este caso concreto es el Consejo el que debe determinarlo porque es un puesto que depende del Consejo Universitario y que además le interesa. El interés institucional estaría determinado, no dice hacia dónde, si es sí, o es no, pero sí cree que el interés estricto y directo de que la Contraloría funcione, es del Consejo. Ahí, cree que hay algo que no está muy claro y no sabe si la Comisión lo discutió y debió haber discutido sobre eso conceptualmente.

EL LIC. MARLON MORALES se refiere al Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica, aprobado en la sesión 2434, artículo 11, del 29 de octubre de 1977, por este Órgano Colegiado. Expresamente en el artículo 30 dice:

La Universidad determinará para cuáles carreras o áreas de estudio otorgarán los incentivos salariales, pudiendo restringir la adjudicación de estos considerando aspectos de conveniencia institucional como la situación presupuestaria, la competencia en el mercado de trabajo para la especialidad de que

se trate, la evidencia indudable de una estrecha relación entre los conocimientos académicos adquiridos y la naturaleza del puesto, y otros que pueda determinar oportunamente la Universidad.

Reitera, y otros que pueda determinar oportunamente la Universidad. Ese es el Reglamento que acordó este Consejo, y así lo dictaminó.

El Estatuto, en el artículo 53, inciso e), dice:

Corresponderá específicamente al Vicerrector de Administración ejecutar las disposiciones del Régimen Académico y aplicar las normas del Reglamento de Carrera Administrativa y del Clasificación y Valoración de Puestos -que es este, el de Administración de Salarios.

El Estatuto delimita eso y específicamente el Reglamento de Administración de Salarios, en su articulado.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ es del criterio de que es bueno que eso figure en el dictamen pues es conveniente que eso quede claro.

EL LIC. MARLON MORALES continúa e indica que él entiende y específicamente lo que le aclaran al Consejo Universitario es una interpretación auténtica. No decidir si se le otorga o no se le otorga el incentivo al señor Contralor. La interpretación auténtica está dada en el acuerdo 1 y están los otros dos en los cuales el Consejo dice que lo tiene que resolver la Administración. La discusión que tuvieron en la Comisión les deja una serie de inquietudes en relación con lo que el magíster Óscar Mena argumenta, en términos de que la situación presupuestaria sirvió de marco para que la Vicerrectoría de Administración de entonces, en la figura de don Carlos

Serrano, resolviera, mediante la Resolución 1435-95, el otorgamiento y en qué condiciones. Lo cierto es que la realidad presupuestaria actual es diferente.

Siente que, como Órgano Colegiado, el Consejo Universitario podría hacer una excitativa a la Administración para que sobre la base del equilibrio financiero institucional 80/20 y 90/10 alcanzado a estas alturas, tal y como lo avalaron en una oportunidad, fue sobre el marco del acuerdo salarial 97-98, entonces, se valore la pertinencia de la resolución VA-1435-95 e informen a este Órgano Colegiado.

De esa manera, el Consejo Universitario respeta las competencias que le asisten en este caso en el ámbito laboral y específicamente en incentivos salariales, indicados en los documentos jurídicos; es decir, que simplemente se valore esa situación. El magíster Óscar Mena les ha mencionado un acuerdo del Consejo Universitario que dice:

El problema salarial para el tipo de puestos de jefatura y de dirección administrativa la Universidad de Costa Rica está muy por debajo del mercado.

Ello también afecta a nivel profesional en general, y de eso este órgano está muy consciente. Así, en razón de ello, creó una Comisión Especial coordinada por el Dr. Claudio Soto. Ha venido trabajando primero el asunto docente y luego el administrativo y han tomado decisiones al respecto. Es una apreciación que cubre el nivel profesional en general del sector administrativo y no específicamente para el puesto de Contralor y Subcontralor.

Agrega que los acuerdos, tal y como están propuestos por la Comisión, son los que la Comisión sostiene, y propone agregarle:

Solicitar a la Administración que sobre la base del nuevo equilibrio financiero institucional alcanzado respecto al 80/20 y al 90/10, valore la pertinencia de la resolución VRA-1435-95 que tanto se ha traído a colación en la discusión e informar al respecto a este órgano colegiado.

Esa es su propuesta.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expresa que, según el Dr. Claudio Soto, el Consejo tendría que tener en mente una serie de cálculos económicos para poder decidir.

EL LIC. MARLON MORALES aclara que en ese caso se traslada a la Administración para que haga la valoración. Ellos lo tienen claro en términos de que el equilibrio financiero es distinto respecto la coyuntura en que se tomó la decisión para esa resolución.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ considera que los considerandos no debían comenzar refiriéndose a la resolución como tal, sino que debería hacerse referencia al Estatuto y al Reglamento —lo que leyó el Lic. Marlon Morales—. No lo tenía claro y le había surgido una gran duda, pero al demostrársele eso, le parece que es fundamental que aparezca.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que están ante un caso muy especial: la situación del Contralor, y como que institucionalmente no están preparados para situaciones de este tipo, pues les viene algo desde fuera y ahora desde dentro. Las respuestas han sido muy *ad hoc*. Una de ellas fue cuando este Consejo decidió un cambio de categoría, de tal modo que le asigna la 98, que es diferente de las categorías de los jefes de oficina. Y solicita que le aclaren, porque según entiende, Asuntos Jurídicos, es 93; Asuntos Internacionales también es 93. Es decir, hay una cultura diferente en cuanto a la asignación de categoría al Contralor, lo cual significa que el Consejo Universitario puso un énfasis especial en

eso y le dio una categoría superior. Ahora, por ese elemento que ya conocen, tiene un 65 por ciento de sobresueldo, también diferente respecto a una cultura institucional. Entonces, véase también en ese sentido.

Por otra parte, y quiere que lo vean así, globalmente, en la disposición de la Vicerrectoría de Administración de 1995, hay un listado: Informática, Ingeniería, Arquitectura, Administración, carreras muy especializadas, etcétera, a criterio de la Oficina de Recursos Humanos. Si el Consejo toma una decisión aquí respecto de una de estas, también tienen que verlo globalmente. Aparece Administración, ni siquiera todas, sino una oficina en especial que sería el reconocimiento de este 25 por ciento. No puede obviar que eso implicaría una serie de situaciones, ya que todos los de Administración tendrían, ¿por qué no? Y luego lo mismo los que están en la restricción ampliada y sería lo permisivo. La restricción es que no se otorga más. Y lo permisivo es lo que está ahí.

En ese sentido, es importante recordar cuál es el comportamiento de nuestra Institución en cuanto al otorgamiento de este tipo de incentivo desde el punto de vista global y de su historia. Sin duda, en 2003 y 1995 las cosas son diferentes, y lo más probable es que algunas de las que están se sacarían. Él no es la persona indicada para decir que tiene que sacarse x disciplina o carrera de ahí, pero sí es importante. Considera apropiado ese último acuerdo que les propone el Lic. Marlon Morales, para que en el marco de la situación presupuestaria 80/20 y 90/10, la Administración proceda a revisar eso, a actualizar la situación y proceder de conformidad.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara algunas cosas. En primer lugar, el segundo acuerdo no tiene razón de ser porque la Administración nunca ha pedido

que el Consejo Universitario revoque una decisión. Cree que hay un malentendido básico. La tradición es que cuando hay una decisión de la Comisión de Incentivos, haya una consideración del parecer, del criterio de la oficina de la cual depende el funcionario que solicita el incentivo. Entonces, a él le pareció y así lo indicó en la primera carta, que era importante que el Consejo Universitario, como superior de la Oficina de Contraloría de la Universidad, estuviera informado de que no se recomendaba la solicitud. La Dra. Olimpia López, como Directora interina, la devuelve y él insiste en sus argumentos para rechazar la solicitud. Sin embargo, le parecía importante, como oficina dependiente del Consejo Universitario, que se le tomara su parecer respecto al asunto, como infinidad de veces él ha negociado otros asuntos salariales con los jefes de las oficinas respectivas.

De manera que es una consideración de la Administración hacia el Consejo Universitario como superior jerárquico estatutario de la Oficina de Contraloría. Él, en ningún momento, ha pedido que el Consejo Universitario tomara una decisión respecto a la decisión de la Comisión de Incentivos. Por tanto, cree que el punto 2 habría que corregirlo en ese sentido porque en la primera carta simplemente lo que él dice es: *para su consideración* —no dice para su resolución—. Y en la segunda carta dice:

De las anteriores consideraciones estimo oportuno y conveniente que el Consejo Universitario se pronuncie sobre el incentivo salarial por méritos académicos demandado por el señor Contralor.

Era simplemente el trámite. No es que esté pidiendo que se revoque ni que sea declarado de interés institucional, ni mucho menos, puesto que son prerrogativas que el Estatuto Orgánico y los reglamentos le dan a la Administración. Ese es el primer punto; es decir, que

simplemente el Consejo Universitario le dijera, “mire Rector, nos parece importante que usted, en consideración a la naturaleza del puesto del Contralor, antes de que existiera el 65 por ciento de prohibición, tomara en cuenta este, este y este punto”. Para él, desde el momento en que aparece el 65 por ciento de prohibición, todo lo demás desaparece. Y toda la argumentación que había ya no es válida de equiparación, según su punto de vista.

Segundo, cree que hay algunas distorsiones o apreciaciones que se han manifestado, las cuales en su criterio, no son correctas. Si bien han llegado al 80/20, no han llegado al 90/10. Están todavía lejos del 90/10. Ese es un punto importante. Luego, independientemente de la resolución de 1995, tomada en virtud del Reglamento y del Estatuto por un Vicerrector en el ejercicio de las potestades que le otorgan el Estatuto y el Reglamento. La resolución del 10 de octubre de 1997, es más amplia e implica políticas que le propone la Administración al Consejo Universitario y que el Consejo avala. Y el Consejo le dice que formule una codificación más apropiada para el Régimen de Méritos, cosa que fue hecha. Y esa formulación para el Régimen de Méritos está en manos del Consejo Universitario y no ha sido resuelta.

Para él, la única forma de resolver este asunto es que el Consejo Universitario examine las propuestas que se han hecho para nuevos regímenes de méritos. Eso es lo que va a permitir reexaminar este asunto. Y es el mismo Consejo el que así lo determinó y dictaminó en 1997.

Desde ese punto de vista, le parece importante que cuando se interprete el enunciado que dice *trasladar a la Administración la solicitud del Magíster* – de nuevo cree que los puntos 2 y 3 no tienen sentido—, se tenga presente que él

nunca lo ha trasladado al Consejo para que resuelva. Lo que él quería del Consejo era una opinión y para él esa opinión ahora está matizada por los cambios que ha habido y al otorgamiento del incentivo —a la prohibición—, del 65 por ciento al Contralor. O sea, desde su punto de vista, todo el acuerdo respecto del salario del Contralor debe ser revisado porque ya las condiciones de otorgamiento de ese salario no son las mismas. Y, con perdón, agrega, son totalmente diferentes. Les recuerda que cuando se discutió el asunto del otorgamiento de la prohibición, él señaló que eso los obligaba a una revisión integral.

Hay otro punto que le parece importante. No es cierto que los puestos de jefaturas superiores estén sometidos, como se decía en el pasado, a gran rotación y demás. Hay que ver cuántos candidatos hubo para Contralor de la Universidad de Costa Rica, 35 solicitudes, o sea, no hay, como se decía, dificultad para encontrar funcionarios para esos puestos. No hay en los puestos de jefatura ni de subjefatura en la Universidad de Costa Rica rotación, que la gente continuamente se esté yendo. Hay estabilidad en esos puestos y los estudios que él les comentó y que discutieron de los puestos de jefatura, con respecto al mercado universitario, los de la Universidad de Costa Rica son salarios competitivos y con una evolución salarial extremadamente favorable, lo que lleva a esa estabilidad y a esa demanda por los puestos de la Universidad. De modo que esos criterios expresados en diferentes ocasiones siguen siendo válidos y no ve que haya necesidad de cambiar la política actual respecto a este incentivo. Lo que sí le parece importante es que deben abocarse a examinar las diferentes propuestas que existen para los regímenes de incentivos en la Universidad y terminar los trabajos que están aún pendientes, para llegar a esas resoluciones.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ cree que sería pertinente que la Comisión le diera una “revisadilla” a todo eso porque les quedan solo unos pocos minutos para hacer un receso y recibir al señor Ernesto Arias Clare. Cree que no habría tiempo para hacerle un arreglo a la propuesta en sesión de trabajo ni nada de eso. Le va a dar la palabra al magíster Óscar Mena y al Dr. Manuel Zeledón, y después toman una decisión.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se refiere a algunas preguntas que hizo la Dra. Olimpia López. Le parece importante considerar algunos aspectos. Uno, es que la resolución VRA-1485-95 tomó en cuenta la primera resolución de no dar trámite a nuevas solicitudes de incentivo salarial porque la situación económica de la Institución era que había un déficit de 300 millones de colones. Pero la situación cambia radicalmente cuando en 1996 hay un superávit de 56 millones; en 1997 un superávit de 142 millones; en 1999 de 20 millones, en el 2001 de 578 y en el 2002 de 845 millones. Y la fuente es el Informe Gerencial y los Estados Financieros de la Institución. El otro aspecto que considera se debe resaltar es el siguiente:

La resolución VRA-1485 dice:

Aprobar las solicitudes de renovación de incentivo salarial por meritos académicos sólo en los niveles de puestos profesionales de la categoría 48 en adelante, bajo las siguientes condiciones.

Y dice que el título académico del funcionario que está solicitando el incentivo salarial sea en una de las siguientes carreras..... Y está Administración, aspecto que lo cumple el Contralor.

El otro punto, relacionándolo con su introducción, es que dice que exista disponibilidad presupuestaria para cubrir el pago de este incentivo. De acuerdo con lo

que dijo el Lic. Marlon Morales, en ese acuerdo 4, según el informe que les brindó el señor Rector, la relación masa salarial ni siquiera alcanza el 80 por ciento y eso está debidamente publicado en el Semanario *Universidad*. Le parece que habla de un 79.26, una cosa así. O sea, ni siquiera se aproximó al 80. Pero también es importante considerar que la petitoria del Dr. Gabriel Macaya es para que el Consejo Universitario se pronunciara sobre el incentivo salarial por méritos académicos demandado por el señor Contralor. Eso, a la luz de los acuerdos que tomó este órgano. Cree que el Consejo no debe perder de vista ese aspecto.

Surgen nuevos ingredientes; lo que se hablaba de la prohibición es otra cosa. Que surge un nuevo ingrediente de la categoría que se subió, eso es otra cosa. Pero cree que el Consejo debe basarse en lo que se dijo aquí en este momento y le parece que es fundamental que lo tenga en cuenta.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que las explicaciones del Dr. Gabriel Macaya aclaran varias cosas, por lo cual pareciera evidente que los puntos 2 y 3 hay que reformularlos en lo que aparentemente deben hacer, que es dar una opinión sobre el otorgamiento de ese incentivo al señor Contralor. Para formular esa opinión, hay que tomar en cuenta la realidad de la prohibición del 65 por ciento. No sabe siquiera si son compatibles o no, si se excede el otorgamiento máximo de incentivos; entiende que hay una regulación interna de la Universidad que no se puede superar el 55 o el 100 por ciento. Cree que lo más conveniente es proceder como la Dra. Olimpia López sugirió; es decir, devolver este asunto a la Comisión para que realice un análisis sobre lo que podría ser la opinión del Consejo Universitario al respecto.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expresa que ella también ha llegado a esa conclusión. Le parece que la Comisión

tiene además como insumo los puntos que el magíster Óscar Mena señala, los cuales son dignos de discutir, para llegar a una determinación bien madura.

EL LIC. MARLON MORALES señala que lo van a llevar nuevamente a la Comisión, pero vale la pena aclarar que en ningún momento, de los oficios que están en el expediente, interpretaron que les estaban solicitando una opinión. En una carta que el señor Rector le dirige al Dr. Claudio Soto como Director del Consejo Universitario, dice:

Para su consideración le remito copia del oficio —fechado 21 de junio de 2002—, mediante el cual el Lic. Carlos García, Contralor universitario, solicita que se revoque la decisión que tomó la Vicerrectoría de Administración negándole el otorgamiento del incentivo salarial por méritos académicos.

Y en el otro oficio, el Dr. Gabriel Macaya le da toda la argumentación de la Vicerrectoría de Administración sobre el insumo que le de la Comisión, y concluye diciendo:

Dadas las anteriores consideraciones estimo oportuno y conveniente que el Consejo Universitario se pronuncie sobre el incentivo salarial por méritos académicos demandado por el señor Contralor.

Frente a esa situación, la Comisión interpreta que no estaba pidiendo una simple opinión respecto de este asunto. Por eso es que los dos acuerdos se incluyen.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ considera que podrían aprovechar para revisar toda la historia, toda la correspondencia que se intercambió. Sería bueno que la Comisión dictaminara en poco tiempo para poder resolver de una vez por todas y dejar de

estar invirtiendo recurso técnico en esa decisión.

EL DR. CLAUDIO SOTO aclara que en una primera etapa se hace la solicitud, se delega y se liquida el asunto. El señor García insiste, trata de subir hacia su superior jerárquico, momento en el que se producen estas cartas.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ piensa que es importante que la Comisión deje eso bien claro en el dictamen para que no haya confusión en la historia del asunto.

Seguidamente somete a votación que el dictamen se devuelva a la Comisión de Presupuesto, y Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Á. Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Á. Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, y con base en el resultado de la votación, el Consejo

Universitario ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión, para que con los insumos de la discusión del plenario, lo presente en una próxima sesión.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario una modificación de agenda para recibir la visita del doctor Ernesto Arias Clare, quien disertará sobre los *Desafíos de la educación superior, educación permanente*.

Inmediatamente somete a votación la modificación de la agenda con el fin de dejar los puntos pendientes para la próxima sesión y recibir después del receso al señor Ernesto Arias Clare, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Á. Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario ACUERDA una modificación de agenda para recibir al doctor Ernesto Arias Clare, quien disertará sobre los *Desafíos de la educación superior, educación permanente*.

******A las once horas y tres minutos el Consejo Universitario hace un receso.*****

*****A las once horas y veinte minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros:** Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Bach. Freddy Gamboa, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

ARTICULO 6

A las once horas con treinta minutos, el Consejo Universitario recibe la visita del doctor Ernesto Arias Clare, quien disertará sobre los Desafíos en el Futuro de las Nuevas Tecnologías de Información a la Educación Superior y Educación Permanente (o a lo largo de la vida).

DRA. OLIMPIA LÓPEZ: —En nombre del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, doy la más cordial bienvenida al Dr. Ernesto Arias Clare. Le agradecemos que haya aceptado la invitación; sabemos que lo tomamos un poco por sorpresa, que no traía preparada esta actividad, pero no queremos desaprovechar la oportunidad de escucharlo. El Dr. Gabriel Macaya nos ha comentado sobre sus experiencias en educación permanente, campo que le interesa muchísimo al Consejo para alguna toma de decisión de carácter político sobre esta temática en la Universidad. Nuevamente le agradezco al Dr. Ernesto Arias que hubiera tenido la voluntad de participar y le pido que se sienta tranquilo, pues ya saben que no tenía nada preparado, pero pueden intercambiar. Hay un espacio para la exposición y luego otro espacio de preguntas y de intercambio. El señor Rector, Dr. Gabriel Macaya, hará la presentación de su currículo resumido.

DR. GABRIEL MACAYA: -El Dr. Ernesto Arias Clare es profesor del Departamento de Planificación y Diseño del

Colegio de Arquitectura y Planificación de la Universidad de Colorado, en Denver. Es también el Director Asociado del Centro de aprendizaje a lo largo de toda la vida “LifeLong Learning” y diseño, el L3D, LLL & Design del Departamento de Computer Science de la Universidad de Colorado en Boulder. Y es también Faculty Fellow, del Instituto de Ciencias Cognoscitivas, el ICS, de la Universidad de Colorado en Boulder. Tiene un Ph.D. de la Universidad de Pennsylvania. Don Ernesto es costarricense y recientemente ha desarrollado toda una intensa cooperación académica con la Universidad de Costa Rica en varios campos.

Una de sus contribuciones más importantes ha sido dentro del Consejo Ejecutivo del Colegio de las Américas. Este Colegio es una iniciativa de la Organización Universitaria Interamericana, la OUI; que buscó, mediante ese colegio, desarrollar programas académicos interamericanos, es decir, de universidades canadienses, de los Estados Unidos de Norteamérica y de América Latina, en varias áreas. Una de ellas es el, programa de Maestría Interdisciplinaria en Gestión Ambiental y Ecoturismo que recientemente dio inicio en la Universidad de Costa Rica y es en el que don Ernesto tiene una participación muy relevante.

El Dr. Ernesto Arias Clare, poniéndolo en el marco costarricense, es profesor ad honórem de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica, donde ha sido cofundador del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible, el PRODUS, que dirige el Dr. Rosendo Pujol.

DR. ERNESTO ARIAS CLARE: —Es un placer y un honor estar aquí y vengo con mucha humildad porque sé el nivel de personas que se han sentado a hablarles a ustedes de diferentes cosas; me imagino sumamente relevantes. De verdad venía a Costa Rica en plan familiar, de vacaciones, pero decidí venir un poquito antes y he estado unas dos semanas en la Universidad

de Costa Rica haciendo diferentes cosas y hablando sobre diferentes programas.

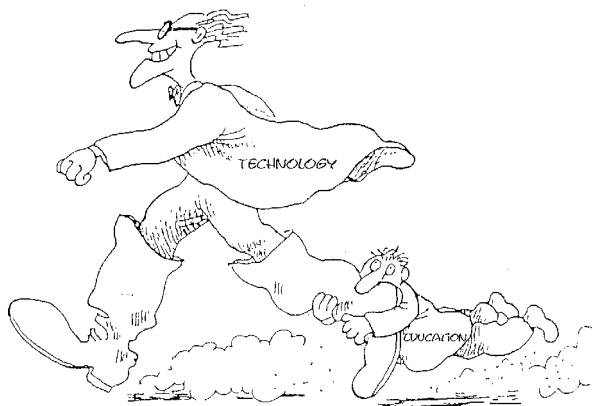
1. Breve Introducción del Centro L3D de la Universidad de Colorado

Les quiero hablar sobre las nuevas tecnologías que estamos desarrollando en nuestro Center de LifeLong Learning and Design, o L³D, que se traduce a Centro de Aprendizaje para la Vida y Diseño, que lo pueden encontrar en la dirección <<http://www.cs.colorado.edu/~l3d/>>. En L3D somos muy interdisciplinarios, lo cual es fundamental para nosotros. No existiríamos en la Universidad si no fuésemos así. La mayoría de nosotros somos “*Fellows*” en el Instituto de Ciencias Cognoscitivas por nuestro interés en la tecnología y como es que pensamos. En este Instituto se integra psicología, educación, ciencias de cómputo, neurología, planificación y diseño, filosofía, lingüística, derecho. y la idea es saber cómo es que pensamos en estas disciplinas. El Centro nuestro es uno de los tres centros del Instituto, la otra “mamá” académica del Centro nuestro es el Departamento de Ciencias de Cómputo en Ingeniería. Nosotros no estamos interesados en inteligencia artificial porque en ella el paradigma es de *reemplazar* al ser humano. El paradigma nuestro es saber cómo pensamos en relación con la tecnología, para *aumentar* al ser humano.

Las actividades del Centro están completamente financiadas por investigaciones científicas apoyadas en gran parte por la Fundación de Ciencias Nacionales en los Estados Unidos (NSF). Este es un centro que desarrollamos en 1994 el Dr. Gerhard Fisher y yo. El es graduado de la Universidad de Stuttgart, trabajó mucho con Seymour Papert en el MIT, y también visito la UCR. Nosotros trabajamos mucho antes de que muriera con el Premio Nobel Herbert A. Simon y los conceptos en su libro Las Ciencias de lo Artificial (1969), pues él estaba muy

interesado en nuestro enfoque en el papel de las tecnologías de información del futuro en el diseño de organizaciones y como estas toman decisiones. Nosotros unimos los dos conceptos de aprendizaje y diseño cuando formamos el Centro, y su integración es el argumento que usamos

para el desarrollo de las tecnologías. Bajo este argumento también se encuentra nuestra preocupación, la cual surge de las tendencias que observamos, que en el futuro la tecnología dicte el desarrollo de la educación (figura 1).



Lo que Queremos Evitar

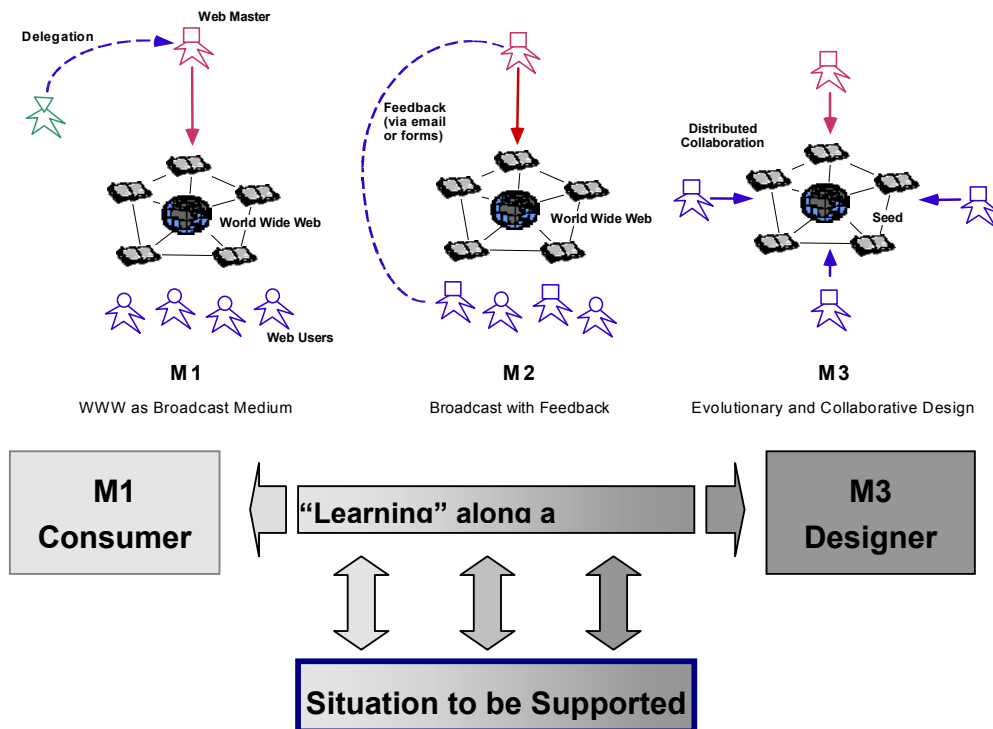
*** Figura 1 – Aprendizaje Para la Vida en la Época de los Nuevos Medios**

El Centro está muy interesado en el “aprendizaje para la vida” –no en educación solamente del individuo pero también de organizaciones como la institución nuestra que es la Universidad de Colorado. Este interés lo traducimos a “como podríamos trascender la mente humana del individuo (y su colectividad)” y esta basado en la relación de cómo pensamos y la tecnología.¹ Las nociones centrales son dos: aprendizaje y diseño; y su contexto académico dentro de la Universidad son el Departamento de Ciencias de Computo (CS) y el Instituto de Ciencia Cognoscitiva que mencionó el Rector Macaya.

2. La Misión del L3D

Nuestra misión es investigación en el desarrollo de las tecnologías de información del futuro,. Por ejemplo, cómo movemos los modelos de uso de la Web como una tecnología que fortalece más o se enfoca más, no hacia el consumismo de información con énfasis en instrucción, pero hacia la construcción del conocimiento de una manera complementaria representada en la Figura 2.

¹ Vean: Arias, E. G. et al (2002), “*Transcending the Individual Human Mind: Creating Shared Understanding through Collaborative Design*,” in J.M. Carroll, editor, *Human-Computer Interaction in the New Millennium*. New York. Addison-Wesley, pp. 347-372.



***Figura 2 – Objetivo: Transformar el “World Wide Web” en un Medio para Aprendizaje Colaborativo y Diseño Evolucionario para Apoyar el Aprendizaje como un Continuo entre Consumo y Diseño**

Creemos que estas tecnologías del futuro no pueden seguirse diseñando y creando como lo hemos hecho hasta ahora. Por ejemplo, tenemos mucha relación en el MIT, con el Media Lab, el cual tiene mucha experiencia en Costa Rica por medio de la Fundación Omar Dengo pues Seymour Papert vino aquí y se montaron sus ideas con el lenguaje de Logo en sus programas. El Media Lab está muy interesado en el desarrollo de tecnologías nuevas que buscan aplicaciones. Al contrario, en nuestro vemos que el desarrollo de tecnologías de información no es solamente la tecnología, sino la habilidad de repensar o reflexionar en los sistemas humanos, en los cuales vamos a introducir esa tecnología que desarrollamos. Eso nos toma mucho tiempo.

* 3. Problemas e Impactos detrás de Nuestro “Approach”

Algunos problemas pueden ser caracterizados como aquellos que ...“tienen definiciones y soluciones conocidas, y respuestas de tipo correcto/incorrecto.” Por el otro lado, existen problemas que ... son abiertos, mal definidos, sin respuestas de tipo correcto/incorrecto; y que tienen una multiplicidad de objetivos y criterios, los cuales cambian a medida que los “stakeholders” entran o salen del espacio del problema.

Los impactos que tratamos principalmente de alcanzar son:

- Aumentar en lugar de reemplazar el Individuo y el Desempeño Humano Colectivo
- Desarrollo de Nuevas Tecnologías como oportunidad para repensar los

sistema human en los cuales se van a desplazar

4. Ejemplo de Nuestras Investigaciones

Un ejemplo de lo que hacemos en nuestras investigaciones sería, cuando el Presidente Clinton dijo que en entre los años 2010-2015, todos los niños en los Estados Unidos estarán conectados por medio de la tecnología de la Web; entonces, lo que el Centro se pregunta es “bueno, ya estamos en el año 2015 ... ¿ y ahora qué, cómo aprendemos? ¿Cuál es el papel de las nuevas tecnologías del futuro que podrían ayudar a esos niños a aprender mejor que como aprendíamos o aprendemos ahora? Ese es el contexto en el cual nosotros hacemos nuestras investigaciones hacia el desarrollo de las nuevas tecnologías en el Centro. En este sentido, los sistemas que desarrollamos bajo nuestras investigaciones son en realidad “research prototypes.” Nosotros no desarrollamos tecnología o sistemas que se compran “off-the-shelf” para ponerlas en la computadora. Nosotros no hacemos eso pues no sabemos como hacerlo porque tenemos muy poca experiencia en la comercialización de sistemas. Hemos tratado de desarrollar solamente un sistema hasta ahora de esta manera. Este es el sistema de AgentSheets del Dr. Alex Repening el cual se puede encontrar en la dirección

<http://www.cs.colorado.edu/~l3d/systems/EDC/>

***5. Ejemplo de un Proyecto: El Colaboratorio para Visionar y Descubrir**

Uno de los proyectos que quería enseñarles es el proyecto que llamamos “EDC” o “Envisionment and Discovery Collaboratory,” que significa “Colaboratorio para Visionar y Descubrir” (Vean Figura 3). El sistema es un ejemplo de colaboraciones entre nuestro Centro para Aprendizaje de Por Vida y Diseño en el Departamento de Ciencias de Computo, el Instituto de

Ciencias Cognitivas, y mi laboratorio de Simulaciones Urbanas en el Colegio de Arquitectura y Planificación.

Este sistema lo pueden ver en una manera más interactiva en la pagina Web (<http://www.cs.colorado.edu/~l3d/systems/EDC/>). El esta diseñando para apoyar la toma de decisiones por medio de interacciones colaborativas de manera “cara-a-cara” para resolver problemas en planificación del tipo que mencioné antes. El EDC utiliza un pantalla horizontal que es un “electronic whiteboard” la cual es sensitiva al toque. Esta la referimos como “el espacio de acción” donde los participantes pueden trabajar alrededor de la mesa para identificar o resolver problemas los cuales necesitan del conocimiento compartido el cual esta tácitamente distribuido en las mentes de los participantes (pantalla electrónica en el frente de la Figura 3). Durante su trabajo, los participantes interactúan con simulaciones y mapas por medio de colocar y mover un lenguaje de objetos o piezas físicas sobre la pantalla de acción. Cuando ellos manipulan los objetos, la computadora detecta sus acciones en la pantalla sensitiva y simultáneamente “updates” las representaciones el sistema. Estos objetos le dan al participante una manera de contextualizar discusiones abiertas hacia la construcción y evaluación de una situación. La segunda pantalla electrónica en el fondo de la Figura 3, la cual la llamamos el “espacio de reflexión,” presenta de un manera dinámica información relacionada la exploración y extensión del problema que se esta discutiendo en el espacio de acción. Este espacio de reflexión es interactivo en el sentido de que puede tomar información del espacio de acción y traducirlo a información en la Web. De esta manera se pueden hacer encuestas para coleccionar conocimiento distribuido de participantes que no están presentes.

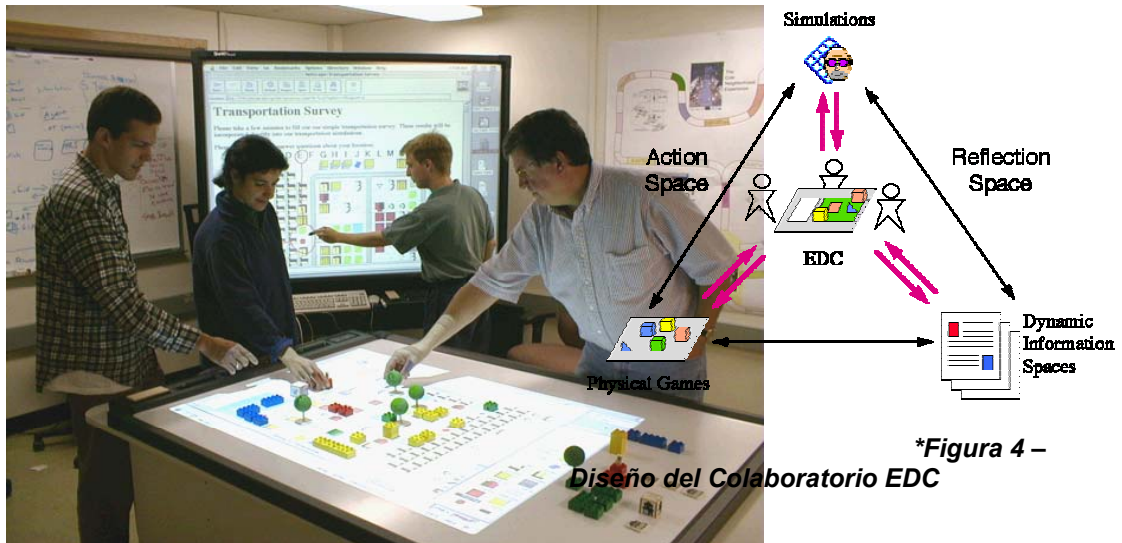


Figura 3 – El Envisionment and Discovery Collaboratory o EDC

Estas capacidades del EDC se han realizado por medio de un diseño que integra simulaciones, lenguajes de objetos físicos con “inteligencia,” y espacios dinámicos de información (vean Figura 4). Representaciones como simulaciones y visualización de información le dan la capacidad al sistema para apoyar que el usuario pueda entender el problema que se está explorando. Estas representaciones también actúan como vehículos que unen a las interacciones entre los participantes alrededor del espacio de acción con la base de información en el espacio de reflexión para poder apoyar descripción, evaluación o prescripción de una situación bajo estudio. Hasta el presente, este sistema prototipo se ha utilizado principalmente en estudios de problemas relacionados con planificación urbana y regional y análisis de localización espacial.

El EDC nos ha tomado diez años en desarrollo realizado por medio de tres Grants de la Fundación de Ciencias Nacionales. Cuando el Dr. Gabriel Macaya estuvo en el Centro nuestro, hace cuatro o cinco semanas, le hicimos una demostración de este sistema. Hasta ahora nos atrevemos a decir qué si podríamos transferir ciertas cosas a Costa Rica como este sistema. Antes no era posible pues es un desarrollo muy grande y para llegar a este punto no ha sido fácil, pero como le mencioné al Rector, ahora hablar una transferencia a la Universidad de Costa Rica si es posible y lo quiero hacer.

6. El Papel de la Tecnología en el Contexto de la Universidad del Futuro

Otra actividad en la cual estamos muy involucrados es que queremos ver el papel que juega la tecnología en el diseño de la Universidad del futuro. Ahí sí, creo que hemos desarrollado bastante experiencia en el marco institucional de la Universidad de Colorado. Desarrollamos con el Canciller Bynny, quien visitó la Universidad de Costa Rica como cinco años atrás, la Alianza de la Tecnología, el Aprendizaje y la Sociedad, o lo que llamamos en el campus, la Iniciativa de ATLAS (The Alliance for Technology, Learning and Society <http://www.colorado.edu/atlas/>). Esa es una alianza que él lanzó pues lo convencimos

que nuestra Universidad, o cualquier otra universidad, no podía seguir esperando que el futuro fuese descubierto, como por ejemplo, en cuanto este se ve desde un punto de vista como lo vemos en las Ciencias Naturales, el cual está ahí para ser descubierto por medio de nuestras investigaciones. Creo que ese futuro institucional es diferente pues en lugar de ser descubierto tiene que ser diseñado. Y si no lo diseñamos nosotros, alguien lo diseñará para nosotros. Especialmente lo convencimos de que no podíamos dejar que estas tecnologías, que buscan mucho aplicaciones por ser desarrolladas sin entender la visión de la universidad, dicten o diseñen esa visión. Si esto sucede, lo que nos pasará es que forzaremos el aprendizaje y la educación del futuro para que calce con esas tecnologías. Vemos que el papel debería ser diferente... al revés (Figura 1). Primero, nuestra obligación es que tenemos que entender cómo aprendemos, y qué es lo que estamos tratando de hacer como universidades en el futuro para nuestras sociedades. El conocimiento de cómo es que debemos de cambiar la manera de enseñar y aprender debe ser la base para desarrollar una co-evolución entre la institución y la tecnología del futuro.

**La importancia de hacer este esfuerzo, pues en realidad esta manera del desarrollo de tecnologías de información para la educación del futuro no es fácil, lo baso en la observación del Profesor Alemán, Ivan Illich, de la Universidad de Bremen, quien dice que la universidad, como institución tiene la función de ser el órgano reproductivo de la sociedad. El Dr. Illich es autor de uno de los mas poderosos libros en términos de repensar la universidad, Deschooling Society (1970).*

7. El Peligro de "Gift Wrapping"

Si esperamos que la tecnología comience a dictarnos cómo es que desarrollamos la institución y las maneras de aprendizaje del futuro, creo que habrán

consecuencias negativas. El desarrollo y uso de la tecnología de esta manera lo llamamos "gift wrapping." Es decir, "envolviendo de regalo" cualquier cosa, sin darle importancia a sus cualidades. De esta manera, todo se ve muy bonito por afuera. Creemos que eso es muy peligroso en el sentido de que la tecnología, pues definitivamente nos hace más eficientes. Entonces, si no entendemos muy bien lo que estamos envolviendo con esa tecnología, podemos hacer cosas que no deberíamos de hacer, o cosas que hacemos mal pero las hacemos de una manera más eficiente. Ahí es donde creemos que la obligación nuestra es de tomar la oportunidad cuando diseñamos la tecnología para repensar cómo es que enseñamos o aprendemos con el objetivo de ver si podemos mejorarlos en el futuro. Por ejemplo, tenemos un programa en el que hemos gastado bastante dinero institucionalmente. Se llama "Webify Your Course." Todos los profesores de la Universidad de Colorado han puesto sus cursos en el sitio Web. Uno se pregunta entonces si por razón del medio, se mejora lo que esos cursos están tratando de enseñar, o si los estudiantes aprenden mejor de cómo lo hacíamos antes de la tecnología.

8. Mitos de la Tecnología

Uno de los varios mitos de la tecnología es que, si la usamos, ella nos va a hacer aprender mejor y nos va a hacer enseñar mejor que antes sin ella. Nosotros no creemos eso. Las investigaciones que apoya la Fundación de Ciencias Nacionales en nuestro Centro L³D están relacionadas con estos temas de manera especial. Cómo quitar el mito, por ejemplo, de que con la tecnología, la calidad, la eficiencia, o el valor del conocimiento se va a elevar.

Por ejemplo, no es que no creemos, es que sabemos que la Web se ha desarrollado con la mentalidad de que el aprendizaje se lleva al cabo por medio de modelos de instrucción. Esos modelos que

son apropiados únicamente cuando le decimos al estudiante: “lea esto, cierre el libro, y aquí están cien preguntas de las que ya sabemos la respuesta”. Entonces, reducimos el aprendizaje nada mas a lo que el estudiante puede memorizar y contestar cuando toma el examen, pues esta tecnología de la Web si puede calificar este tipo de respuestas, y se pueden sacar las estadísticas para hacer las curvas de la distribución de las notas en un curso. Pero nosotros nos ponemos a pensar si algo falta en el futuro de la educación bajo este modelo de aprendizaje. Lo que vemos es que este modelo no calza con las maneras de cómo aprendemos y resolvemos problemas en la realidad del mundo.

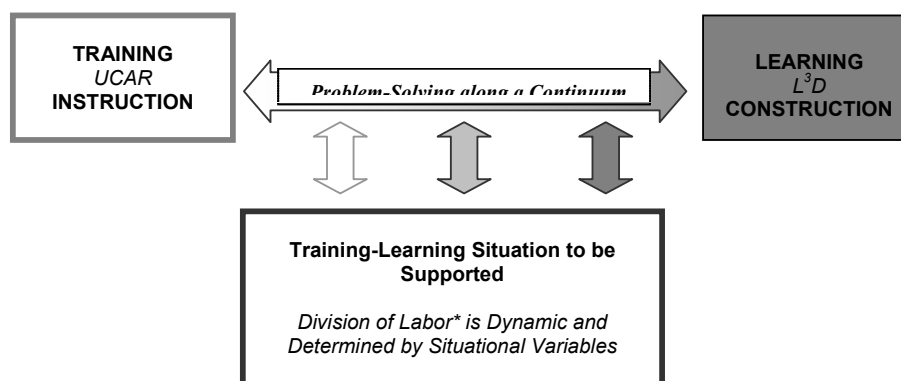
9. Tipos de Problemas que Necesitamos Entender para Aprender

Creemos que en el mundo de la realidad usualmente no se encuentran problemas con respuestas que sabemos “a priori,” como aquellos que encontramos en las matemáticas. En muchas áreas de esa realidad, especialmente en sistemas y dinámicas sociales, este tipo de problemas no son como una ecuación en álgebra en la cual hay una solución, y esta es de tipo “correcta” o “incorrecta.” Estos problemas son de tipo “embrujado,” como lo decían los Drs. Horst Rittel (diseño), Melvin Webber (economía) y Herb Simon (economía y psicología), los cuales se definen y se resuelven en contextos caracterizados por conflicto, cambio, y una multiplicidad de participantes con diferentes agendas y perspectivas. Consecuentemente, estos problemas no tienen una estructura, sin respuestas de tipo correcto/incorrecto y con una multiplicidad de objetivos y criterios, por lo cual son mal-definidos, y no tienen soluciones, solo re-soluciones. También sabemos que estas re-soluciones son opciones o alternativas que cambian a medida a que la situación del problema cambia..

10. El Aprendizaje como un *Continuum*: Buscando Complementos en lugar de Dicotomías

Ante este paisaje, estamos viendo cómo complementamos y apoyamos el aprendizaje y la toma de decisiones de una manera colaborativa con los sistemas que estamos desarrollando. Estamos viendo, por ejemplo, un proyecto nuevo que acabamos de recibir de la Fundación de Ciencias Nacionales para el próximo año. Es un proyecto de investigación en el que queremos ver al entrenamiento de 8.000 expertos que manejan emergencias (naturales y creadas) en diferentes ciudades en el país. Queremos ver si podemos desarrollar tecnologías que podrían mejorar el aprendizaje de estos expertos bajo la perspectiva teórica que el aprendizaje en la realidad no es una dicotomía entre instrucción y construcción, pero un *continuum* definido por estos modelos de aprender.

La propuesta es de realizarlo bajo una alianza entre nuestro Centro L3D en la Universidad y el Program de COMET (vean <http://www.comet.ucar.edu/>) en el National Center for Atmospheric Research, o NCAR. Este Centro Nacional para Investigaciones Atmosféricas,. está en Boulder, y es financiado también por la Fundación de Ciencias Nacionales.



***Figura 5: Una Perspectiva Complementaria entre las Nociones de Instrucción y Construcción**

**Division of labor shifts between "instruction" and "construction" are contingent on the nature of the situation: problem, stakeholders, institutional environment, technology and so on.*

El proyecto utiliza un sitio Web por la cual se distribuyen módulos de entrenamiento basados en el modelo de instrucción (vean <http://www.ncar.ucar.edu/ncar/>). El uso de la tecnología es muy eficiente pues calza muy bien con este modelo. Los módulos se distribuyen estas 8.000 personas quienes pueden hacerlo en cualquier ciudad o lugar (oficina o casa) adonde ellos tienen acceso a la tecnología.

En este "approach" de entrenamiento a distancia, los problemas que se argumentaron para esta investigación a la Fundación de Ciencias Nacionales salen de nuestra visión del aprendizaje por medio de la Web ilustrados en Figuras 2 y 5. Utilizando un módulo y el examen que estos expertos hicieron, nos preguntamos si una persona que saca la mejor nota, por ejemplo digamos un 10, ¿Que pasa si después de seis meses esta persona retiene solamente el 40% de este conocimiento como se ha demostrado en otras investigaciones; ¿Qué pasó con el 60 por ciento que se perdió? Y todavía mas importante, cuando viene la amenaza natural en su ciudad, nos ponemos a pensar ¿Cuántas vidas se podrían salvar si ese 60% del conocimiento, de una manera u otra, estuviera presente?

Esas son unas preguntas que queremos investigar cuando se utiliza solamente el modelo de instrucción por ese medio de educación a distancia. Creo que la razón por que limitamos el aprendizaje a instrucción solamente es debido en gran parte a la tecnología de la Web que hemos desarrollado. Como dice mi colega, el Dr. Thomas Landauer en su libro "The Trouble with Computers" (MIT Press, 1995), es más fácil desarrollar algo en el modelo de instrucción que en el modelo de construcción, donde necesitamos los procesos de negociación, planificación, compromiso y . Aunque tenemos la inteligencia artificial, todavía no hemos llegado a cómo negociamos o cómo alcanzamos compromisos.

11. El Aprendizaje es Situado

También pensamos que el desarrollo exitoso de sistemas de apoyo tiene que ser desde la perspectiva que el aprendizaje es situado, y consecuentemente tiene que estar contextualizado en un problema definido por situaciones en la realidad. En este panorama vemos la utilidad de sistemas como el del EDC, Colaboratorio para Visionar y Descubrir mencionado antes y ilustrado en Figura 3 y 4.

Si dejamos el aprendizaje flotando, sin una realidad en la cual podemos contextualizarlo, suponemos que por ahí del 25% del conocimiento se pierde. Estamos viendo que en estos módulos del proyecto que mencioné, lo único que podemos incluir, por las limitaciones de la tecnología, es una ciudad o un huracán ideal. Nos ponemos a pensar qué pasaría cuando este experto, entrenado de esta manera se encuentra en el contexto de Miami y enfrentado con un huracán real el cual no funciona en la misma manera al ideal, por ejemplo, dirección, intensidad, o duración, etc.? Entonces, la pregunta para la NSF se traduce es cuántas vidas podríamos perder, porque el conocimiento que se gana por medio los modelos de simulación en los módulos no están contextualizados a una realidad. Esta es otra preocupación nuestra en la calidad del aprendizaje y el papel que tecnologías como el EDC pueden jugar para mejorarlo. Este proyecto es muy interesante para nosotros pues vamos a aplicar las tecnologías experimentales nuestras en una escala nacional, y a un problema real e importante para la sociedad.

12. Hacia la Construcción del Conocimiento bajo Nuestro Enfoque

La última preocupación nuestra es que aunque hay varios “chatrooms” y varios desarrollos, estos se han hecho sin entender muy bien qué significa construir conocimiento. Creo que la construcción del conocimiento en las Ciencias Naturales es diferente al de las Ciencias Sociales. Pero usamos el modelos de las Ciencias Naturales porque estas son las más antiguas y consecuentemente nos han dado los ejemplos utilizados en la evolución de la Universidad. Pero nosotros nos ponemos a pensar si existen otros modelos que calzan mejor para resolver aquellos problemas que encontramos en el mundo. Problemas que la Universidad trata de preparar a una persona para vivir, pensar, aprender y trabajar en ese mundo. , Por ejemplo, modelos que nos podrían ayudar en nuestro enfoque en la relación entre “como

pensamos y las tecnologías del futuro.” Este es un enfoque caracterizado en el movimiento hacia objetivos como los siguientes:

- De la “Inteligencia Artificial” (IA) hacia la “**Aumentación de la Inteligencia (AI)**”
 - reemplazamiento ...
 - **empoderamiento**
 - emulación...
 - **complementación**
 - (**explotar propiedades únicas de los nuevos medios**)
- Del aprendizaje “instruccionista” hacia el **aprendizaje “construccionista”**
 - aprender “sobre” ...
 - **aprender “a ser”**
 - cuando la respuesta es conocida ... → **cuando es desconocida (construcción de conocimiento colaborativo)**
- De lo “individual” hacia lo “**social**”
 - conocimiento en la cabeza...
 - **conocimiento en el mundo**
 - acceso...
 - **participación informada**
- De las “cosas que piensan” hacia las “**cosas que nos hacen pensar**”
 - what computers can do...
 - **what people and computers can do together**
 - computational...
 - **computational and physical**
- De “envolviendo regalos” con los nuevos medios hacia una **co-evolución de los medios y nueva teorías sobre como pensamos / trabajamos / colaboramos y aprendemos**

Este enfoque siempre lo vemos desde el punto de vista que la realidad es en *continuo* en lugar de una *dicotomía*.

13. Otros Proyectos y Colaboraciones Internacionales

Hemos desarrollado también relaciones no solamente dentro de nuestra Universidad con diferentes disciplinas, pero también con la industria tecnológica y de computo en el mundo. Hacemos esto porque existen beneficios mutuos en estas colaboraciones. Vemos que la industria en diferentes países del mundo está muy avanzada y podemos aprender mucho de lo que ellos hacen. Entonces, estamos en colaboraciones con industrias Alemanas como Siemens, Mercedes Benz; en Japón tenemos muchas relaciones buenas como la que mantenemos con el SRA, o el Software Research Association con quienes hemos colaborado por ahí de 10 años. Me gustaría mucho poder abrir relaciones aquí en Costa Rica con la UCR y con el CENAT.

Pero la idea con la industria internacional es ver si podemos apoyar su misión por medio de nuestra filosofía tras el desarrollo de nuevas tecnologías, y al mismo tiempo aprender nosotros de lo que ellos están haciendo y como lo hacen. El Centro también tiene mucha relación con industrias Americanas, especialmente con los "Baby Bells" que surgieron cuando el AT&T se dividió. Estas son muy corporaciones muy fuertes de telecomunicaciones, como el US West en la región nuestra; con el el Centro de Ciencia del "New York-New England Exchange," o NYNEX, colaboramos como por 8 años antes de que se unió recientemente con el MidAtlantic en la región del Este del país. Hemos establecido también relaciones con Microsoft, Sun Micro Systems y con Intell.

Una relación muy interesante es la que desarrollamos con el señor Bill Coleman quien fue uno de sus fundadores de Sun Micro Sytems. Llegó al Centro y vio lo que

hacíamos. Él y su esposa Claudia, no tienen hijos pero tienen una sobrina que es autista, quien quieren mucho. Basado en los sistemas que vieron como el EDC, y nos dijeron que estaban muy interesados en ver cómo empiezan a trabajar con el Centro.. Empezamos con un proyecto viendo como los sistemas que estamos desarrollando podrían ayudar a personas autistas. Nos apoyó inicialmente con un grant por dos años. Esta experiencia los dejó tan contentos que decidieron darle un regalo de 250 millones de dólares a la Universidad de Colorado para desarrollar el Instituto Coleman para la investigación sobre discapacitaciones, límites cognitivos y tecnologías del futuro en los Estados Unidos.. Ahora el proyecto CLEVER y el de "Mobility for All" que el Rector vio durante su visita están financiados por medio del Instituto (vean). Aquí también creo que existen posibilidades muy interesantes para el desarrollo de colaboraciones con la UCR.

14. Unos Pensamientos como Conclusiones

Esas son unas de las historias que salen del Centro nuestro, que son productos de la interacción con otras disciplinas. Creo que si hacemos estos esfuerzos en investigación interdisciplinaria, esfuerzo porque no es fácil. Hay veces uno se pregunta ¿por qué estoy haciendo esto? pues para realizar interdisciplinaridad uno siente como que está nadando contra la corriente de la institución y la filosofía de departamentos y facultades en la universidad Estadounidense, las cuales crean disensos hacia estas colaboraciones. Por ejemplo, un artículo con un solo autor se le da mas "peso" en promociones académicas que aquel que tiene varios autores, aunque este sea una contribución mas significativa. Cambiar esta manera de pensar y cómo movernos dentro de estas políticas es un reto, creo que un cambio se puede realizar por medio de ejemplos.

En conclusión quiero dejarlos con varias perspectivas que emergen de estas experiencias nuestras en términos de:

- ❖ La transición Universidad-trabajo
 - Si el mundo del trabajar y de vivir depende en colaboración, creatividad, definición y resolución de problemas, negociación y compromisos
 - Si en el mundo los contextos en los cuales aprendemos están caracterizados por incertidumbre, cambio, conflicto, cognición distribuida, y contingencias
 - Si nuestras universidades necesitan preparar estudiantes que tengan vidas productivas y significativas en este mundo
 - Si las destrezas básicas cambian bajo las influencias de la tecnología

Y

- Si la mayoría del conocimiento relacionado con el trabajo lo tenemos que aprender cuando lo necesitamos

Entonces:

¿cual es el papel de la universidad en el futuro de nuestra sociedad?

- ❖ Las lecciones que hemos aprendido en colaboración interdisciplinaria hacia la respuesta de esta pregunta es que:

- Cambiar la manera de pensar es fundamental en instituciones como en individuos

Y que

- Tecnologías colaboradoras no funcionan en sociedades que no son colaborativas

Gracias.

Discusión con los miembros del Consejo Universitario

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta al Dr. Arias Clare qué tipo de profesionales trabajan en el Centro para lograr lo interdisciplinario.

DR. ERNESTO ARIAS CLARE: —En términos de Facultad, somos como doce, y varía porque la participación de la Facultad es voluntaria y depende en los beneficios percibidos. Ellos llegan porque quieren y la participación se obtiene de dos maneras. Los beneficios que ellos reciben de la participación en el Centro, en términos de desarrollo intelectual e investigación académica, y las investigaciones para las que sí tenemos fondos. El dinero amarra mucho y da continuidad. Nuestros *grants* usualmente son de tres años a un nivel entre medio millón a millón por año, pero no recibimos todos estos montos. En un grant de un millón, recibimos por año casi medio millón porque el 49% se le da a la Universidad para costos indirectos. De estos fondos, nos devuelven cierto porcentaje al fin de cada año de investigación. La Universidad devuelve algo a la Escuela en donde el investigador es miembro de la Facultad; y el Colegio o la Escuela le da al Departamento algo, y este finalmente le da al investigado un poquito ... pero muy poquito. Como Centro recibimos algo de lo que el Departamento o el Instituto recibe — como el 50 por ciento —, pero sí recibamos algo de eso al final del año.

La gran mayoría de los fondos que recibimos son para la educación de nuestros estudiantes de posgrado. Tenemos bastantes doctorados en el Centro. La Fundación de Ciencias Nacionales no está interesada en que se compren computadoras, lo que les interesa es que se paguen matrículas para estos estudiantes de doctorado. Por cada doctorado en Estados Unidos, especialmente en Ciencias de Cómputo —aunque eso varía,—, tenemos que pagar como \$47.000.00 al año

por cada estudiante que incluye matrícula, sueldo, seguros, etc .

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ le pregunta si tienen especialistas en educación.

DR. ERNESTO ARIAS CLARE: — Si tenemos especialistas que usualmente colaboran con nosotros en estas propuestas interdisciplinarias, pero es muy difícil para un especialista en educación sacar una propuesta de la Fundación Nacional de Ciencias sin combinarse con otras disciplinas científicas. Los especialistas que necesitamos son personas con un background en educación y tecnología, y no solamente en educación. Lo que pasa en la investigación Americana por medio de la Fundación Nacional de Ciencias, o NSF, es que hay un desequilibrio económico muy grande entre disciplinas y ciencias. Esos dineros para la NSF vienen directamente del Congreso de los Estados Unidos con ciertas prioridades para el desarrollo científico. Por ejemplo, es difícil recibir dinero para investigaciones en educación que no estén ligadas con disciplinas que se encuentran en las prioridades mas altas, que son por ejemplo, aquellas en el desarrollo de geociencias, ingeniería, tecnología y educación científica solamente. En el NSF a un investigador ciencias sociales, por ejemplo, en Geografía, o en Economía, olvídense de Lingüística, reciben *grants* pequeños, por ahí de \$100.000.00, en comparación con estos otros campos con montos en millones como las ciencias naturales, física, tecnología . Y esa es la otra razón por qué en el campo de aprendizaje integramos la educación y otras disciplinas como, psicología, con tecnología.. Ahora, estas integraciones multidisciplinarias son más interesantes para NSF, pues ya el Congreso está diciendo: háganme investigaciones en estas intersecciones.

EL DR. GABRIEL MACAYA le pregunta qué tipo de facultad tiene el Centro, qué perfiles tienen, qué profesiones, esa

interdisciplinariedad cómo se manifiesta en el día a día.

DR. ERNESTO ARIAS CLARE: — Tenemos un neurólogo, uno en periodismo y comunicación, entre tres y cuatro especialistas en educación y tecnología, y estos entran y les salen dependiendo en nuestras propuestas, pero entre los permanentes está Clayton Lewis, miembro y Director de la Facultad del Cómputo, luego tenemos tres psicólogos entre ellos el Dr. Kinstch, director del Instituto de Ciencias Cognoscitivas; en educación primaria tenemos dos personas que están muy involucradas con nosotros desde hace como doce años, y recientemente hay dos más asociados con el Proyecto CLEVER que recibe fondos del Instituto de la Familia Coleman. Ahora que nos hemos involucrado en esto del autismo y discapacitados, tenemos colaboraciones con expertos en las Ciencias Médicas. Hay tres personas que están participando mucho en este proyecto. Yo soy de planificación urbana, pero mi área es la toma de decisiones y diseño, cómo pensamos cuando tomamos decisiones, no solamente como individuos, sino como instituciones como grupos en la resolución de problemas que encontramos en diseño. Y tenemos tres maestras que enseñan en las escuelas de Boulder y de Denver, usualmente llegan personas de Hewlett Packard, de Sun Microsoft Systems. Y ahora que hemos desarrollado una relación muy buena con este Centro Nacional de la Investigación Atmosférica, tenemos también los Drs. Bob Harriss, geólogo quien ha visitado a la Universidad de Costa Rica, Richard Wagoner en geociencia, y Tim Spangler, meteorólogo que dirige a COMET, el programa en el cual estamos viendo como se entrenan los expertos de riesgos y que también ha colaborado con científicos de la UCR. Hemos formado una colaboración de diferentes universidades en relación con los incendios en la región del Oeste donde vivimos, donde no llueve mucho y entonces existen este tipo de riesgo natural. Pero este es el perfil del personal del centro. Además

de ellos tenemos usualmente entre 7 y 10 estudiantes de doctorado.

Sí tenemos una cosa muy bonita que atrae a muchos otros expertos de otras disciplinas en nuestra universidad. Comenzamos hace como 15 años atrás con almuerzos semanales e informales para discutir lo que es interesante en términos de nuestras investigaciones o lo que se está haciendo en otros campos intelectuales relacionados. Esta función ya se hizo mucho más grande y se ha institucionalizado. Ahora es un almuerzo muy reconocido internacionalmente pues muchos científicos que pasa por Boulder paran en el Centro y presentan en este foro sus investigaciones recientes. Otra cosa que tenemos para construir comunidad, y es muy buena, son los programas de *Posdoctor Fellows* y el de *Visiting Scientists*; que vienen al Centro de diferentes países a hacer sus investigaciones y ver lo que estamos investigando o desarrollando. Eso varía muchísimo, hay años que tenemos tres por cuatro, y otros años podemos tener diez. Ellos vienen por diferentes períodos de estadía, de una semana hasta un año. Ya los Japoneses compraron un apartamento en Boulder y envían a personas al Centro.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ se refiere a la idea, que le gusta mucho, de no enfatizar tanto en la inteligencia artificial, sino, más bien, en el desarrollo de la persona. Sin embargo, cree que el tema de inteligencia artificial está muy desarrollado, tanto que ya se piensa que va a sustituir al ser humano. Le gustaría saber qué piensa de eso, cuánto se podrá desarrollar la otra alternativa como para que las máquinas no le ganen la partida al ser humano.

DR. ERNESTO ARIAS CLARE: - Tengo un colega, uno de los psicólogos que mencioné. Como Clayton Lewis quien tiene doctorado en Psicología y en Ciencias de Cómputo, él trabajó mucho para los laboratorios de investigación del AT&T. Esta persona es Tom Landauer y hace como cinco años escribió un libro que se llama *El*

problema con las Computadoras (MIT, 1995). La ciencia artificial se ha desarrollado muchísimo, pero vemos en el libro de Tom que las cosas que nosotros hacemos en términos de lo que el cerebro puede hacer, cómo aprendemos o como decidimos, es tan difícil y complejo que la promesa de mover ese mundo a algoritmos para que la máquina nos pueda replicar no se ha alcanzado y se duda mucho que lo vamos a poder hacer.

No sé si han oído de "Management Science," *La Teoría de Contingencia*, en la cual encontramos algo muy diferente a la ciencia artificial que usa las generalidades. Esta teoría al contrario, nos dice que lo que tenemos que entender no son las generalidades, pero variables que describen la situación. Por esta razón es sumamente difícil, casi imposible, asumir que si una alternativa funciona eficientemente en un situación, la misma alternativa va a funcionar igualmente en otra situación. Estoy convencido que lo único que podemos hacer para desarrollar los coeficientes en los modelos analíticos o predictivos nuestros es basarlos en los promedios, los *averages*, y no en las variables de cada situación. Por esta razón creo que encontramos nuestras dificultades entre el mundo de situaciones reales y nuestros modelos. En las ciencias de contingencia cuando vemos esos modelos el problema es que las situaciones —el mundo es una colectividad de situaciones— que cambian constantemente, nos dan los errores pues si algo funciona aquí muy bien, no necesariamente va a ser la misma historia en otra situación por las variables de ella. Lo que nos pasa con la ciencia artificial es que queremos modelar un mundo que es muy difícil. Una historia que es muy interesante para mí, es que tenemos uno de los centros grandes de investigación de los Estados Unidos donde está el reloj atómico y cada cierto periodo de tiempo se tiene que calibrar ese reloj. Lo interesante para mí es ver que en el periódico de Boulder cuando esto pasa siempre publican *que el reloj se ha recalibrado porque el mundo no es perfecto*.

Muy interesante, porque de ahí sale la idea de que el modelo, aunque es una interpretación creada del mundo, y cuando ese mundo no se comporta de la manera que nuestro modelo dice que se debería de comportar, hasta que nos ponemos un poco molestos, y entonces hay veces que tratamos de ajustar la situación para que el modelo nos funcione.

Este es nuestro punto de vista en aprendizaje y tecnología; lo mismo con el punto de vista de modelos de instrucción. No es que creemos que la instrucción no sirve, sino que no se ha desarrollado la tecnología que apoya la construcción para entonces verla como vemos el mundo. Por medio de esa teoría de contingencia, vemos que el aprendizaje, por ejemplo, es una continuidad, definido por modelos de instrucción y construcción. Pero son las variables de cada situación que nos dicen cuál es la división de labor en esa continuidad entre instrucción y construcción, para poder aprender bien. Esta perspectiva es algo muy dinámica pues lo que si sabemos que es constante en el mundo es cambio. Hay otra opinión en el Departamento de Ciencias de Cómputo, es la de los the Ciencia Artificial y nos peleamos mucho por estas razones, y han salido unos argumentos muy interesantes.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ se refiere a que en Costa Rica hay un grupo importante de educadores que sí comparten esa visión de construcción, de conocimiento con el contexto social. No es lo generalizado en la mentalidad del educador universitario, cuesta mucho.

EL LIC. MARLON MORALES agradece al Dr. Ernesto Arias Clare su disertación, y expresa que entusiasma que estén desarrollando un paradigma interdisciplinario y hayan optado por tratar de explicar, comprender o descubrir los procesos de creatividad, la innovación y la criticidad. Ese paradigma que desarrollan tiene claro que la tecnología no debe asumirse como una idolatría porque,

evidentemente, los hace consumistas del conocimiento y distorsiona la conciencia alrededor de la realidad. La tecnología es simplemente una herramienta para mostrar, para transmitir, para diseñar, para preguntar. El ser humano es el único animal que duda, que se pregunta. De ahí que el modelo de construcción es realmente importante. El asunto de lo tácito y lo explícito, de la **simetría** de la ignorancia, le lleva a su pensamiento el trabajo en grupos que genera sinergia, y ahí es donde tienen la asimetría del conocimiento. Le gusta el asunto de potenciar al ser humano y cree que hay una contribución del psicólogo Howard Gardner de inteligencias múltiples, que son diferentes modos de aprender, no necesariamente inteligencias, maneras distintas, y eso hace más complejo el problema que ustedes deciden investigar, pues se está más habituado a creer que con el hemisferio izquierdo es con el que se aprende, y no es así. Aprendemos con ambos en una combinación de expresividad y también de razonamiento. Le desea suerte con el trabajo.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ agradece al Dr. Arias Clare haber compartido con el Consejo Universitario. Pregunta, eminentemente pensando en colegas, si tienen pasantías para doctorado. Hay unos mecanismos, cómo se opta para eso y si cuesta mucho dinero. Hay instituciones a las que se puede llegar solamente por medio de una beca, como el Colegio de México, donde no se puede nadie matricular si no hay una institución que lo financie. En la condición de instituto interdisciplinario, hay lingüistas que trabajan. Normalmente, la lingüística, en su proceso de aportación a la informática, evoluciona de una teoría sintáctica eminentemente chomskyana hacia una teoría más que todo con énfasis en lo semántico. No tiene idea de cuál es el marco teórico con el que están trabajando, pero hasta dónde han podido —si es que han dado pasos en ese sentido—, hacer propuestas como reconocimiento de voces, algún tipo de traducción, que son los ideales. El reconocimiento de voz tiene implicaciones

hasta en la seguridad social de un país. Por ejemplo, se llega a Migración, lo ponen a hablar y más o menos combinan y dicen “este tipo es de tal lugar, vamos a ver el pasaporte, está mintiendo, no está mintiendo”, etcétera. Pregunta si han dado algún paso en ese sentido.

DR. ERNESTO ARIAS CLARE: - En respuesta breve a los comentarios de la Dra. López y el Lic. Morales, la investigación interdisciplinaria es muy difícil y por ser difícil no ha sido una bendición completa para nosotros en desarrollar nuestras investigaciones, aunque sí nos ha abierto muchas oportunidades con el National Science Foundation, de darnos apoyo económico para seguir investigando problemas en nuestra sociedad que en realidad se necesitan varias disciplinas. La preocupación grande de nosotros es: ¿qué nos pasará en el futuro si nuestras sociedades siguen siendo más consumistas, no solo en el aspecto material, sino en el aspecto del conocimiento? ¿Qué es lo que le estamos haciendo al ciudadano del futuro? Eso nos preocupa mucho.

Sobre lo que menciona el Dr. Sánchez, el posdoctorado lo usamos más que nada para pensar un poquito más sobre lo empezamos a hacer en el doctorado. Cuando terminamos los doctorados, no estamos pensando muy claramente qué fue lo que hicimos. Es un período bonito porque no solamente reflexionamos en las profundidades de esos estudios, sino, también, creo que cuando escogemos a la institución donde vamos a hacer el posdoctorado, usualmente lo hacemos en investigación. Esa investigación nos da unas sinergias con lo que acabamos de hacer y buscamos eso. El financiamiento, en general, funciona igual que en la UNAM. Eso no significa que ya hay instituciones que tienen fondos porque ven muchas posibilidades con los posdoctorados. Nosotros hemos conseguido fondos con el National Science Foundation para llevar personas del extranjero. Lo han desarrollado, por ejemplo, con la

Universidad de Campinas de Brasil, tenemos mucha relación con ellos y el CONACIT de Brasil tiene un acuerdo con la Fundación de Ciencias Nacionales en los Estados Unidos y facilita mucho una propuesta de un posdoctorado. El Fullbright se está metiendo más y más en ese campo. Apoyamos con toda la infraestructura tecnológica que tiene el Centro, con los recursos humanos que tenemos, pero usualmente con las grandes industrias del Japón ellos dan al Centro entre doscientos y trescientos mil dólares al año. Tenemos una relación de diez años en esa forma, para llevar a japoneses a que participen. En el Centro creamos muchas cosas nuevas y a los japoneses les gusta mucho eso porque se llevan esas ideas. Esta es una idea que se está desarrollando en el Japón que va a salir el año entrante y la podrán adquirir en Costa Rica. Fue una sugerencia del Dr. Gabriel Macaya cuanto estuvo de visita.

En el Instituto tenemos otro Centro que se llama el Speech and Language Recognition Center. Este Centro, usando lingüística, lenguas modernas, cómputo y psicología ha desarrollado varios sistemas en esta área. No pude llevar al Dr. Macaya para que viera eso, pero en la próxima visita lo hará. Estos sistemas se han desarrollado para ver cómo enseñar idiomas, cómo ayudar en la terapia cuando tenemos **engorge** en el cerebro, pero es fenomenal. En la mitad de la pantalla se ve la lengua, cómo se debe pronunciar la palabra, y la persona cuando habla por micrófono puede ver su lengua y comenzar a imitar el sonido. Nos hemos movido en este campo. Ahí si hay sistemas artificiales, pero es algo muy diferente al otro campo. Ahí sí sabemos mucho de problemas que tiene la lengua que tienen respuestas que conocemos. En el otro campo no.

También el fundador de nuestro Instituto quien es un austriaco, psicólogo, que se llama Walter Kinstch desarrolló las teorías del *Latent Semantic Análisis*, y con el Dr. Tom Landower desarrollaron el programa del mismo nombre que es uno de los poquitos

experimentos nuestros que hemos movido de investigación a sistema comercial y ya se está vendiendo a instituciones de educación y al Departamento de Defensa en los Estados Unidos. Es un programa que si por ejemplo, se pone el corpus del conocimiento del sistema de respiración que tiene la Enciclopedia Británica, los niños pueden escribir ensayos, y el sistema puede corregir el contenido. También tiene la capacidad de dar unas respuestas muy interesantes sobre otras cosas que uno debe pensar, o que información hay más allá de la Enciclopedia Británica. Es fantástico.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN le solicita al Dr. Arias Clare que amplíe el significado de colaboratorio.

DR. ERNESTO ARIAS CLARE: -Yo quería desarrollar un laboratorio interactivo en el cual no pensara solo yo en algo, pero que apoyara una forma de colaboración con otros de cómo pensar en los problemas de tipo embrujado que mencioné. Una manera en la cual podríamos desarrollar juegos físicos como vehículos de interacción que también tuviesen funcionalidad de computo como lo que estamos haciendo con el EDC. De ahí sale lo del colaboratorio. Este es uno de mis proyectos que espero nunca encontrar la respuesta final porque así puedo seguir investigando otros conceptos y teorías interesantes además de la participación en aprendizaje y diseño colaborativo. Estoy también muy interesado en los conceptos como la *simetría de la ignorancia* y la asimetría del conocimiento en el contexto del aprendizaje y la construcción

del conocimiento compartido hacia la resolución de problemas que no tienen una sola respuesta. Cómo obtener la respuesta apropiada depende en tecnologías que puedan utilizar en una forma complementaria el conocimiento necesario que tienen otras personas para la construcción de la respuesta a este tipo de problemas. Mi dilema es que yo no confío mucho en la tecnología, pero sí sé que tengo que vivir con ella. Entonces tengo dos opciones: o vivo con ella criticando a los que diseñan la tecnología, o me meto con ellos para ver como incluir mis conocimientos que podrían minimizar peligros como el del "gift wrapping."

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da las gracias al Dr. Ernesto Arias Clare por sus valiosos aportes y le hace entrega de un sencillo recuerdo.

A las doce horas y cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Dra. Olimpia López
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.